
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de febrero de 2016

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª Rosa Mª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

Dª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Dª Mª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

Dª Raquel Moral Calvo

Dª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús Mª García García

Dª Mª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

Dª Mª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

Dª Mª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

Dª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

Dª Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 29 de febrero de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1-2016/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016.

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 25 de enero de 2016.

- Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2-2016/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 5 de enero de 2016 a 22 de febrero de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 29-2001/CO-GSE - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de 10 de diciembre de 2001, adjudicó a la mercantil SERAGUA S.A. con domicilio social en Madrid, calle Federico Salmón nº 13, C.I.F. nº B-26.019.992 (actualmente AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA S.A. por cambio de denominación social según escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL otorgada por la sociedad SERAGUA, S.A., ante el notario autorizante D. Valerio Pérez de Madrid y Polá, en Madrid en fecha 23 de julio de 2002 con el número 2.705 de su protocolo, en la que consta la elevación a público de los acuerdos del Consejo de Administración de la señalada Compañía, aprobando el cambio de denominación de la sociedad por el de AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA, S.A., modificando asimismo el artículo 1º de los Estatutos por los que se rige la Sociedad), el concurso tramitado por procedimiento abierto y ordinario convocado para contratar, mediante concesión administrativa, la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Calahorra, formalizándose el contrato en documento administrativo en fecha 18 de enero de 2002.

La concesión se otorgó durante veinte años a partir del 1 de febrero de 2002, plazo que quedó prorrogado cinco años más por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión de 27 de julio de 2009.

En fecha 29 de enero de 2016, el Ayuntamiento de Calahorra, mediante Providencia de Alcaldía, determinó la necesidad de modificación del contrato de gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra, para incluir en la Comisión de Control y Seguimiento del contrato regulada en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, a un Concejal miembro de la Comisión Informativa Responsable de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, no perteneciente al equipo de gobierno, así como adecuar su composición al actual reparto de tareas del personal técnico del Servicio de Urbanismo, y del Servicio de Contratación, conforme a la siguiente composición:

- ✓ *El Alcalde (o persona que lo sustituya por delegación, tendrá voto de calidad como presidente).*
- ✓ *El Concejal Delegado de Aguas.*
- ✓ *El Concejal Delegado de Hacienda.*
- ✓ *Un Concejal miembro de la Comisión Informativa Responsable de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, no perteneciente al equipo de gobierno.*
- ✓ *Un arquitecto técnico del Área de Urbanismo (funcionario responsable del contrato).*
- ✓ *El Responsable del Servicio nombrado por la empresa adjudicataria.*
- ✓ *La Responsable del Servicio de Contratación, que actuará de secretaria de la comisión, o persona en quien delegue.*

Con fecha 8 de febrero de 2016 finalizó el trámite de audiencia al contratista, y en esa misma fecha se ha presentado por AQUALIA, S.A. documento manifestando la aceptación a la propuesta y consiguiente falta de oposición a que se lleve a término la misma, en tanto que no implica alteración sustancial del objeto ni demás elementos esenciales del contrato, así como el régimen aplicable a la Comisión de seguimiento del contrato, ni las competencias atribuidas al órgano de contratación en relación con la ejecución e interpretación del contrato

Con fecha 9 de febrero de 2016 se emite informe jurídico y con fecha 9 de febrero de 2016 informe de intervención, constatando que la modificación que se pretende no tiene trascendencia económica de ningún tipo, ni para el contratista ni para la Administración Municipal, puesto que no se genera ningún tipo de dieta o compensación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 22 de febrero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato adjudicado a la mercantil SERAGUA S.A. (actualmente AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA S.A.) para la ejecución del contrato de gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Calahorra, durante veinte años a partir del 1 de febrero de 2002, plazo que quedó prorrogado cinco años más por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión de 27 de julio de 2009, para modificar la composición de la Comisión de Control y Seguimiento del contrato regulada en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a la siguiente composición, y careciendo de trascendencia económica:

- ✓ *El Alcalde (o persona que lo sustituya por delegación, tendrá voto de calidad como presidente).*
- ✓ *El Concejal Delegado de Aguas.*
- ✓ *El Concejal Delegado de Hacienda.*
- ✓ *Un Concejal miembro de la Comisión Informativa Responsable de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, no perteneciente al equipo de gobierno.*
- ✓ *Un arquitecto técnico del Área de Urbanismo (funcionario responsable del contrato).*
- ✓ *El Responsable del Servicio nombrado por la empresa adjudicataria.*
- ✓ *La Responsable del Servicio de Contratación, que actuará de secretaria de la comisión, o persona en quien delegue.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, formalice la modificación del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Alberto Ortega Martínez, Arquitecto Técnico Municipal, designado responsable del contrato.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Urbanismo y Contratación, a los efectos procedentes.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente, de acuerdo a lo acordado en el pleno de julio de 2015, incluir a un concejal miembro de la comisión de administración general no perteneciente al equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: Por el Partido Riojano ¿Alguna intervención? ¿no?. Izquierda Unida ¿no?. Ciudadanos ¿no?, Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, el Grupo Socialista votará a favor.

Sr. Alcalde: A la vista de las intervenciones, si no tienen nada más que añadir, pasamos a votar. Votos a favor de la modificación del contrato: unanimidad.

4.- Expte. 1-2016/CO-CSE - DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE DEPORTES QUE SE PRESTA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA (LA RIOJA).

Visto el acuerdo del pleno de fecha 21 diciembre de 2015, acordando la prórroga forzosa del Contrato administrativo especial de gestión del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla", en Calahorra, de modo que previsiblemente dicho contrato finalizará el 30 de junio de 2016.

Vistos los informes técnicos y económicos incorporados al expediente, que realizan la valoración de la sostenibilidad financiera de las distintas propuestas presentadas, y concluyen que la modalidad de gestión indirecta del servicio de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante la formalización de contrato de gestión de servicio por concesión, es la forma más sostenible y eficiente de prestar dicho servicio en el contexto actual del Ayuntamiento de Calahorra, esto es con los recursos personales y materiales de que dispone.

Visto lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, definiendo ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y la normativa europea.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.f y 85.2.b de la LBRL, así como lo determinado en los artículos 132 y 133 del TRLCSP.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 22 de febrero de 2016.

Vista la enmienda presentada por escrito por el Partido Riojano antes de la deliberación del asunto de modificación del punto segundo de la parte resolutive para que la Propuesta de acuerdo del punto segundo:

"SEGUNDO.- *Notificar a los servicios de Deportes y Contratación a los efectos de que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que fijarán las condiciones de prestación del servicio, debiendo tener en consideración lo dispuesto en la Directiva 2014/33/UE del Parlamento y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión, y la Directiva 2014/24/UE de la misma fecha, sobre contratación pública, en lo que no que lo se oponga al derecho positivo vigente*

establecido en el TRLCSP, y en concreto en lo referido al plazo de duración del contrato que será de 2 años, prorrogables 3 más."

Sea sustituido por:

"SEGUNDO.- *Notificar a los servicios de Deportes y Contratación a los efectos de que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que fijarán las condiciones de prestación del servicio, debiendo tener en consideración lo dispuesto en la Directiva 2014/33/UE del Parlamento y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión, y la Directiva 2014/24/UE de la misma fecha, sobre contratación pública, en lo que no que lo se oponga al derecho positivo vigente establecido en el TRLCSP, y en concreto en lo referido al plazo de duración del contrato que será de 5 años, que se auditará y se puede rescindir el contrato a partir del segundo año de vigencia a fin de comprobar si se cumplen determinados parámetros objetivos que se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.*

Que los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas incluyan dentro de la composición de la mesa de seguimiento del contrato a un representante de los grupos municipales de la oposición, elegido por mutuo acuerdo entre los concejales miembros de la Comisión Informativa Responsable de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, no perteneciente al Equipo de Gobierno."

Sometida a votación la enmienda presentada por el Partido Riojano se admite por mayoría con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y una abstención (de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que queda incorporada la enmienda.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), y un voto en contra (de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Acordar que la forma de gestión del servicio de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla", de Calahorra sea la modalidad de gestión indirecta del servicio conforme se establece en el artículo 85.2.b de la LBRL, para lo cual se tramitará expediente de contratación de contrato de gestión de servicios de los regulados en los artículos 275 y siguientes del TRLCSP, con la modalidad de concesión, y conforme al régimen jurídico del servicio establecido en la Ordenanza Reguladora de la utilización de las Instalaciones Deportiva de propiedad o gestión del Ayuntamiento de Calahorra, aprobada definitivamente el 28 de enero de 2008 y publicada en el BOR de 10 de mayo de 2008, que deberá ser modificada en lo referente a la utilización de las instalaciones deportivas de La Planilla para adaptarse al modelo de gestión indirecta del

servicio. Asimismo se deberá tramitar expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de Instalaciones Deportivas Municipales, cuya última modificación está vigente desde el 1 de enero de 2013, en lo referido al uso de las instalaciones deportivas de La Planilla.

SEGUNDO.- Notificar a los servicios de Deportes y Contratación a los efectos de que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que fijarán las condiciones de prestación del servicio, debiendo tener en consideración lo dispuesto en la Directiva 2014/33/UE del Parlamento y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión, y la Directiva 2014/24/UE de la misma fecha, sobre contratación pública, en lo que no que lo se oponga al derecho positivo vigente establecido en el TRLCSP, y en concreto en lo referido al plazo de duración del contrato que será de 5 años, que se auditará y se puede rescindir el contrato a partir del segundo año de vigencia a fin de comprobar si se cumplen determinados parámetros objetivos que se establecerán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Que los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas incluyan dentro de la composición de la mesa de seguimiento del contrato a un representante de los grupos municipales de la oposición, elegido por mutuo acuerdo entre los concejales miembros de la Comisión Informativa Responsable de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, no perteneciente al Equipo de Gobierno.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: En este punto, antes de iniciarse la deliberación, se presenta una enmienda por parte del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): ¿la entrego?

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Entiendo que ya se tenía el compromiso de incluir a algún miembro de la oposición...

Sra. Aldama León (PR): Es un recordatorio, por si acaso, como se va a redactar el pliego... para que esté incluido.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Entonces la enmienda conjunta ¿no la han firmado?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, exceptuando Izquierda Unida.

Sra. Secretaria General: ¿no la han firmado ustedes?

Sra. Ortega Martínez (PP): Nosotros sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí.

Sra. Aldama León (PR): Yo no.

Sr. Alcalde: Vamos a ver ¿dónde está esa enmienda conjunta?

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Si hay una enmienda conjunta no entiendo Sra. Aldama (PR)...

Sra. Secretaria General: Parece que había algún problema con la redacción que no se utilizaba la palabra “se podrá rescindir el contrato”

Sr. Alcalde: La que yo tengo aquí no está firmada por nadie.

Sra. Secretaria General: Yo tengo aquí una hoja en la cual yo misma he tachado porque no estaba claro cuál era el texto, entonces no incluía la palabra rescindir.

Sr. Alcalde: Y esa está firmada por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista

Sra. Secretaria General: Yo había modificado auditar... no sabemos exactamente el texto que se proponía porque el Partido Popular mantenía un texto y el Partido Socialista mantenía otro.

Sr. Alcalde: Yo he entendido que al final han firmado que “puede ser rescindido”

Sra. Secretaria General: Pues entonces se les deja una hoja para que la redacten y la firmen de manera que no quede duda.

Sr. Alcalde: Me permiten ver lo que dice la del Partido Riojano. El Partido Riojano mantiene las dos palabras “que se auditará” y “que podrá ser rescindido el contrato”
¿Estamos todos de acuerdo en la del Partido Riojano que dice que se auditará y se podrá rescindir el contrato? ¿Estamos todos de acuerdo?

Sra. Moreno Martínez (C's): De hecho nosotros, si nos la pasan, firmamos también la enmienda conjunta.

Sr. Alcalde: Sí pero, insisto, ahora resulta que tengo dos enmiendas una semi-conjunta, que no es conjunta de nada porque es solo de dos partidos, eso es lo que tengo aquí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que no les ha dado tiempo a firmarla.

Sr. Alcalde: Eso yo no lo sé, yo solo sé lo que a las 20:05 tengo aquí y lo que tengo aquí es una enmienda firmada por mi grupo y por el Grupo Socialista y otra enmienda firmada por el Partido Riojano.

La diferencia esencial, por lo que leo, entre las dos es que en la del Partido Riojano habla de 5 años y se auditará y se podrá rescindir el contrato. La otra enmienda solo hace referencia a que podrá ser rescindido. Y luego la enmienda del Partido Riojano lleva otro párrafo que es la inclusión de algún miembro de la oposición en la comisión de seguimiento, cuestión que he oído al representante del Partido Popular que ya estaba asumida de antemano.

La pregunta es, para que pueda saber como alcalde, qué votamos aquí. La enmienda del Partido Riojano ¿la admiten los grupos? ¿no admiten la del Partido Riojano y se admite la

otra? ¿El Partido Riojano admite la otra y no admite la suya? Quiero decir, yo tendré que saber qué votamos.

Voy a dar una ronda de portavoces para que me digan qué es lo que quieren y eso es lo que votaremos.

Dígame por favor la portavoz del Partido Riojano qué nos dice.

Sra. Aldama León (PR): Yo estaba de acuerdo, me faltaba firmar la primera enmienda, que por eso la había incluido porque estábamos de acuerdo y al cual yo había añadido lo de estar incluidos en la mesa de seguimiento de ese pliego de contratación.

Sr. Alcalde: ¿Usted mantiene su enmienda o admite la otra?

Sra. Aldama León (PR): Yo mantengo mi enmienda.

Sr. Alcalde: Mantiene su enmienda, muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU), he entendido que usted no iba a votar a favor ninguna. Perfecto.

Sra. Moreno Martínez (C's) ¿me puede decir, por favor, si admite alguna de las dos enmiendas?

Sra. Moreno Martínez (C's): La enmienda que ha firmado el Partido Socialista y el Partido Popular en la que se podrá rescindir a los dos años la admitimos y la enmienda del Partido Riojano

Sr. Alcalde: es distinta

Sra. Moreno Martínez (C's): realmente es un complemento de la otra.

Sr. Alcalde: Ya, pero mire hay que votar una u otra, las dos no dicen lo mismo.

Sra. Moreno Martínez (C's): No son contradictorias... bueno, de acuerdo, entonces...

Sr. Alcalde: son distintas, voten ustedes lo que quieran. ¿no saben lo que iban a votar ninguno? ¿lo si saben?

Sra. Moreno Martínez (C's): Estamos de acuerdo... vamos, estamos de acuerdo, acabo de decir que estamos de acuerdo en la enmienda que ha firmado el Partido Socialista y el Partido Popular, de hecho está ahí nuestro nombre para firmarla también, entonces no lo hemos firmado porque no hemos tenido tiempo.

Sr. Alcalde: Vale. Insisto, para que quede claro porque no voy a engañar en las votaciones. Lo que votan en esa enmienda no es exactamente lo mismo que la del Partido Riojano, por tanto luego al final voten lo que quieran ¿se votan las dos enmiendas Sra. Secretaria?

Sra. Secretaria General: Sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Nosotros para explicar nuestra opinión. Entiendo que ambas enmiendas en la parte que hace referencia a poder rescindir el contrato a partir del segundo año dicen más las dos lo mismo y a nosotros lo que nos preocupaba, y al resto de grupos lo mismo, es que se pudiera rescindir a partir del segundo año y las dos lo incluyen, o sea que

eso es lo mismo, y lo que ha presentado la Sra. Aldama (PR) yo entiendo que es algo que ya estaba asumido por el acuerdo de pleno anterior. En cualquier caso, si la Sra. Aldama (PR) insiste en mantener su enmienda yo no tengo ningún problema en votarla a favor pero de la misma manera que votaríamos a favor de la enmienda conjunta porque evidentemente la hemos firmado.

Sr. Alcalde: Muy bien. Vamos a votar en primer lugar porque ha sido la primera que se me ha presentado la enmienda de la Sra. Aldama (PR). Votos a favor de la enmienda de la Sra. Aldama (PR), se aprueba por unanimidad, salvo el concejal de Izquierda Unida Sr. Moreno (IU) que ha manifestado su abstención, la enmienda presentada por la Sra. Aldama (PR).

¿Es necesario votar la otra enmienda, Sra. Secretaria? ¿no? Pues queda incorporada al dictamen la enmienda de la Sra. Aldama (PR).

Entonces, van a establecer debate respecto al punto del orden del día o pasamos a votarlo.

¿Quiere usted intervenir Sr. Moreno (IU)? Tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Un poco por explicar el sentido tanto de la abstención en la enmienda y es porque no estamos de acuerdo con el modelo de gestión que se presenta. No compartimos el informe de la técnico sobre los modelos de gestión, nosotros creemos que la gestión de todas las instalaciones municipales tiene que ser público, no debe ser externalizado y esta era una buena oportunidad para recuperar una de las instalaciones más importantes que tenemos en la ciudad como son la de las instalaciones deportivas.

Nosotros vamos a votar en contra siempre de todos aquellos pliegos que salgan que en concreto pretendan externalizar los servicios del municipio. Se hacen inversiones muy grandes con dinero municipal para luego darlas a empresas privadas que las gestionen y tengan beneficios. Esos beneficios deberían de ser para este ayuntamiento.

Nosotros consideramos que no solo las instalaciones municipales tienen que tener un beneficio económico sino que creemos que tienen que tener un beneficio sobre todo social más que económico. Entonces consideramos que no se deben externalizar las instalaciones porque si no llegaremos al punto de que algún día habrá que externalizar la figura del alcalde y de los concejales delegados porque para lo que cobran y con lo que cobran seguramente una empresa privada lo haría no digo mejor pero igual, y llegaríamos a estas situaciones.

Entonces nuestro voto va a ser en contra del modelo de gestión que se presenta y simplemente quería explicarlo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien ¿alguna intervención más de algún grupo?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, yo quería añadir que nosotros vamos a votar a favor de esta forma de gestión pero quiero puntualizar que pensamos que llega muy tarde al pleno, que es 29 de febrero y nos queda muy poco margen para la elaboración de los pliegos y la contratación del servicio.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano, como ya ha comentado en otras ocasiones, teníamos ganas de que saliera esta contratación de nuevo en un pliego. Lo que ya hicimos al inicio casi de esta nueva Corporación indicar que creíamos que era necesario a lo mejor un estudio de la viabilidad y la sostenibilidad de estas instalaciones mediante una empresa auditora que se dedicara a esto. Tuvimos, gracias a que el Partido Popular permitió que

viniera un técnico a solamente lo que fue una reunión, pero el presupuesto que pasó para hacer esa auditoría no se ha hecho por falta de tiempo ante esta inminente finalización de prórroga de este contrato que finaliza en junio de 2016, lo cual lamentamos, como siempre, las prisas que no han sido consecuencia, desde luego por lo menos, de los componentes de la anterior legislatura que bien claramente mostrábamos que el contrato que está vigente era, creíamos más caro que si se hubiera sacado hace dos años.

Pero ante la tesitura de que tenemos una prórroga forzosa que en junio o lo sacamos o nos quedamos sin piscinas, pues nos vemos en esta situación. Pero seguimos insistiendo que si hay, en este nuevo contrato esos dos años, aunque sea de cinco, si las cosas van bien puede ser de cinco, pero si las cosas no fluyeran pues podríamos hacer en estos dos años ese estudio para no vernos pillados otra vez ante una situación que sea la misma que ahora. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Partido Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. El Partido Socialista votará a favor de esta proposición para la modificación del modelo de gestión de las piscinas municipales con la enmienda que se ha aprobado principalmente porque cuando ya se hizo la anterior modificación en el modelo de gestión para la empresa que actualmente se encuentra gestionando las piscinas municipales, el Partido Socialista ya se mostró en contra porque evidentemente nos encontramos en una situación en la que la empresa concesionaria actual con independencia del número de usuarios que puedan asistir o puedan dejar de asistir a las piscinas pues cobra exactamente lo mismo, con lo cual entendemos que tiene muy pocos incentivos para mejorar las instalaciones y sobre todo para incentivar la asistencia de cada vez más ciudadanos de Calahorra.

Esto nos lleva a una situación de que actualmente tenemos un déficit de unos 600.000 € al año, que es un déficit muy importante, muy importante y que entendemos que hay que hacer una modificación en el modelo de gestión sí o sí.

Coincido en el resto de grupos de que nos encontramos a cuatro meses de la finalización de la prórroga forzosa y si en cuatro meses no tenemos licitada ya y una empresa adjudicada nos quedamos sin piscinas no solo las de invierno sino que nos quedamos sin piscinas en verano por lo que hay que hacer esta modificación de manera urgente porque hay que decidir entre tener o no tener piscinas con la dificultad que ello supone porque hay que recordar que, por ejemplo, un contrato de menor cuantía anual como puede ser el de limpieza viaria porque hubo varios recursos de las empresas que se habían presentado al mismo, tardamos más de un año en adjudicarlo. Sin embargo este de las piscinas municipales que, como digo, es de una cuantía anual mayor, tenemos que licitarlo sí o sí en cuatro meses y hay que hacerlo y hay que tener en cuenta que alguna empresa puede, en su total derecho, puede imponer algún recurso. Con lo cual tenemos el tiempo más que pillado para poder tener piscinas municipales a partir de junio.

Como digo nosotros no estábamos de acuerdo con esa forma que hay actualmente porque entendemos que la empresa tiene pocos incentivos y que eso hace que no perdamos ese déficit que es muy importante. Que hay que modificar el modelo de gestión pero que también creemos que en dos años podemos ver si la nueva empresa realmente aplica un modelo que haga que el déficit sea cada vez menor y las piscinas sean más utilizadas por los ciudadanos de Calahorra y también del entorno, modificando las condiciones de uso de las mismas y nos parece importante que si en dos años no vemos estos objetivos cumplidos podamos rescindir el contrato de una manera objetiva sin tener que esperarnos a los cinco años. Por eso nosotros votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias Sr. Alcalde. Por parte del Equipo de Gobierno que desde el principio planteó una gestión inicial de cinco años que ahora parece que los grupos han entrado en razón y se va a llevar a cabo, apostamos por pasar para de gestión más eficiente pasando de la gestión directa a la gestión indirecta. Entendemos también que para que las empresas puedan tener beneficio, se puedan beneficiar de ese complejo polideportivo, la gestión de dos años únicamente como se planteaba en otras opciones, era inviable ya que las empresas tienen que sacar un alto rendimiento de lo que son las instalaciones.

En cuanto a los plazos, contestarle a la Sra. Moreno (C's) que esta situación desemboca en que los plazos no se han cumplido por descartar diferentes opciones que se han ido planteado por parte de los grupos hasta que hemos desembocado a la gestión indirecta en la cual estamos hoy inmersos en este pleno. Se han explorado determinadas opciones y se ha cumplido por parte del Equipo de Gobierno los plazos que estipulaba el entregar determinada documentación a los grupos políticos que ustedes nos demandaban pero hasta cerrar el año no era posible dársela.

Y otra cuestión más, el miércoles día 25 de febrero ya estaban en firme los presupuestos, sin tener el presupuesto aprobado, que se aprobó con el voto a favor del Equipo de Gobierno con la abstención de los grupos no se hubiera podido sacar adelante. Con lo cual hemos llevado los plazos que se han estipulado entre los grupos.

Pero bueno, de tal manera que es bueno tener un plazo de cinco años, el Equipo de Gobierno está a favor de ello, es nuestra proposición inicial y votaremos a favor.

Sra. Moreno Martínez (C's): Tomo la palabra por alusiones

Sr. Alcalde: Vamos a ver, perdón, el pleno lo dirijo yo, entonces con independencia de que la portavoz socialista quiera dirigirlo, tiene la palabra, si quiere utilizarla, la portavoz del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano va a votar a favor de este nuevo contrato de gestión y esperamos que se corrijan esas deficiencias, sobre todo el déficit, pero también que sea un incentivo para traer mayor calidad de servicio a los ciudadanos y con mejores ofertas en los bonos y de precios. Así lo esperamos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Moreno (IU) ¿no? Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo solo decir que sí que vamos a votar a favor del contrato pero contestar al Sr. Eguizábal (PP) que realmente estamos a 29 de febrero votando la aprobación de la gestión del contrato de la planilla porque el Equipo de Gobierno se ha demorado hasta el 29 de febrero porque que yo sepa en la Junta de Portavoces yo creo que ya para diciembre ya se decidió que este era el contrato, el tipo de gestión al que nosotros queríamos ir. Entonces aquí han pasado dos meses realmente sin hacer nada. Dice los presupuestos, los presupuestos no los hemos tenido hasta hace nada porque el Equipo de Gobierno nos dio los presupuestos tarde. O sea aquí estamos tarde porque el Equipo de Gobierno trabaja despacio, muy despacio, se dilata mucho en el tiempo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. Bueno, el hecho de que el Partido Popular quisiera 5 años y se haya modificado no tiene que ver con que nos parezca el mejor modelo, por eso queremos que haya una posibilidad de rescindirlo a los dos años y tiene que ver principalmente porque el grupo socialista y el resto de grupos en este asunto queríamos dos intereses concretos. Uno poder tener mayor control sobre la gestión de la empresa de tal manera que pudiéramos rescindir ese contrato con un mínimo de dos años porque en dos años es tiempo más que suficiente para ver si las cosas van mejor o peor. Y en segundo lugar porque un contrato de menos de cuatro años implicaría perder el control del pleno de ese contrato y evidentemente el resto de grupos de la oposición no tenemos interés en que este contrato pase a ser directamente competencia del alcalde, y por eso se ha admitido el tiempo de cinco años con la salvedad, de poder ser rescindido a partir del segundo año.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente, Sra. Moreno (C's) tengo la factura aquí delante del experto que nos propuso la Sra. Aldama (PR) para traer y es del 9 de febrero de 2016, 9 de febrero. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sin más intervenciones pasamos a votar este punto con la enmienda incorporada. Votos a favor: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 del Partido Riojano. Votos en contra: 1 de Izquierda Unida.

5.- Expte. 39-2016/GT-BFI - DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA POR LA QUE EL COLEGIO COOPERATIVA "SAN AGUSTÍN" SOLICITA UNA BONIFICACIÓN SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO 7.2.d.7º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista la solicitud presentada el 27 de mayo de 2015, número de registro general de entrada 2015007456 por D. José Antonio Antoñanzas Preciado, actuando en representación del Colegio Cooperativa "San Agustín", de licencia de obras de ampliación para ubicación de nuevas aulas y de bonificación en la cuota sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo de especial interés o utilidad municipal.

Visto el informe de la Técnico de Gestión Tributaria de fecha 23 de julio de 2015, que propone estimar la concesión de bonificación solicitada.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 22 de febrero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar como de especial interés municipal la obra de ampliación para ubicación de nuevas aulas para la que solicitó licencia de obras el Colegio Cooperativa "San Agustín" y, en consecuencia, reconocer al interesado el derecho a una bonificación del 95% sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a D. José Antonio Antoñanzas Preciado, actuando en representación del Colegio Cooperativa "San Agustín" y al área de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Caro.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Básicamente decir que el Colegio Cooperativa San Agustín solicitó licencia de obra mayor para ubicación de nuevas aulas y en el mismo escrito solicita la bonificación que pudiera aplicarse en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

El art. 7 de dicha ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto establece una bonificación del 95% a todos aquellos casos en los que se considere que concurren circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo necesarias para declarar la construcción, instalación u obra como de especial interés o utilidad municipal.

El coste total de dicha obra a efectos de impuesto asciende a 115.129,17 €. Y una vez visto el informe de la responsable de Gestión Tributaria consideramos que dicha solicitud de bonificación debe ser estimada.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. El Partido Riojano ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano votará a favor y ve correcto que sea de interés general.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros también estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Partido Socialista Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Igual que cada vez que ha pasado un asunto de este tema por el Pleno también lo vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: De acuerdo. En ese caso pasamos directamente a votar este punto. Votos a favor de este punto del orden del día: unanimidad.

6.- Expte. 1-2014/UR-MPG - RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL PROMOTOR KRISEILU S.L. CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR EL QUE SE DENIEGA LA SUBSANACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DEL SECTOR S-12 "VARIANTE NORTE I".

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra en sesión celebrada el 23 de febrero de 2015, aprobó provisionalmente la MP del PGM en el sector S-12 " Variante Norte I" procediéndose a su remisión al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

Visto que la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión de 27 de marzo de 2015, acordó suspender la tramitación de la modificación puntual por los motivos indicados en los diferentes informes conforme consta en el cuerpo del acuerdo que obran en el expediente.

Visto que a los efectos de la subsanación de lo requerido por la COTUR se presenta nuevo documento redactado por el Arquitecto D. Jesús María Gil-Alias Madorrán, redactado con fecha de 16 de septiembre de 2015, Registro de entrada 2015012881, para su adecuada tramitación, el cual es informado favorablemente por la Arquitecta Municipal concluyendo que han sido subsanadas todas las deficiencias señaladas en los informes sectoriales y que motivaron el acuerdo de suspensión de la tramitación adoptado por la COTUR, y consta asimismo el informe favorable de la Secretaria General, proponiendo al Pleno la ratificación de la aprobación provisional y la remisión del expediente completo a la COTUR, a los efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Visto que el expediente fue favorablemente dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de fecha 20 de octubre de 2015 y sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Octubre de 2015, resultando la aprobación denegada por no obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación conforme es preceptivo por aplicación del art. 22.2.c) y 47.2.ii) de la LBRL.

Visto que con fecha 26 de Noviembre de 2015, D. Pedro Miguel Veja Ortega y D. Jesús Javier Lorente Liarte, en representación de la mercantil KRISELIU SL CIF: A- 31181415, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bretón de los Herreros núm. 8, bajo de Calahorra presentó recurso de reposición contra dicho acuerdo, en el que , tras los argumentos que considera oportunos, termina por suplicar que se estime el recurso de reposición presentado, y sea declarado nulo el acuerdo adoptado, continuando la tramitación administrativa para la remisión del expediente a la COTUR a los efectos de que otorgue la aprobación definitiva.

Considerando que los recurrentes argumentan en su favor que la nueva coyuntura económica, ha obligado a replantearse ciertas determinaciones de este sector, para

favorecer la inminente edificación de una superficie comercial y la obtención de los terrenos urbanizados del SGD-2 para uso dotacional público, actuación que, a su juicio representa un beneficio general para la ciudad de Calahorra.

Igualmente estiman que la tramitación precedente y los actos anteriores aprobatorios del propio Ayuntamiento, conllevan necesariamente a un pronunciamiento favorable a la aprobación, ya que no concurre ninguna motivación ni ninguna circunstancia sobrevenida no considerada a lo largo de la tramitación administrativa, por lo que el hecho de no alcanzarse el quórum de mayoría absoluta, no obsta a que el procedimiento deba ser remitido a la COTUR para su aprobación definitiva.

Consideran que el acuerdo municipal ha incumplido el procedimiento legalmente previsto para la tramitación administrativa de una Modificación Puntual de un PGM regulado en los artículos 87 y 88 de la LOTUR, por lo que se ha dictado un acto administrativo viciado de nulidad por aplicación de artículo 62 de la LRJPAC, por cuanto que la actuación municipal, debería haber sido la de limitarse a remitir a la COTUR el expediente favorablemente informado para que dicho órgano autonómico adoptara el acuerdo de aprobación definitiva tras constatar que las subsanaciones introducidas en el último documento refundido de la MP del PGM daban cumplimiento a sus prescripciones previas y no existía ninguna modificación sustancial respecto al documento aprobado inicialmente, y que la COTUR conforme a lo previsto en el artículo 88.3 de la LOTUR adoptó acuerdo de suspensión y no acuerdo de denegación de la aprobación definitiva, que quedaba supeditada a la aportación de documentación complementaria; por tanto, a su juicio, exclusivamente procedía que la Corporación Municipal tomara conocimiento de las prescripciones introducidas y acordara su remisión a la COTUR para que otorgara la aprobación definitiva.

Consideran improcedente que un acto de trámite de subsanación de deficiencias apreciadas por la COTUR en el trámite de aprobación definitiva del planeamiento, pueda dar lugar a un pronunciamiento exclusivamente político y extemporáneo contra la propuesta de acuerdo de ratificación de la aprobación provisional.

Alegan igualmente falta de motivación del art. 54.1.c) de la LRJ-PAC y del art. 54.1.f), lo que produce indefensión del promotor en el procedimiento de referencia.

Igualmente el acuerdo infringe, a su juicio, el procedimiento legal y jurisprudencial de la vinculación de los actos propios, por cuanto que el acuerdo denegatorio se contradice con los acuerdos municipales de aprobación inicial y provisional, la doctrina de los actos propios impide que sin que concurra un dato objetivo adicional relevante o circunstancia sobrevenida pueda adoptarse con posterioridad un acto completamente contradictorio con los anteriores.

Además el acuerdo incurre, a su juicio, en desviación de poder, vicio de nulidad del acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el art. 63.1 de la LRJ-PAC definida en los términos del art. 70.2 de la LJCA como el “ejercicio de potestades administrativas para

finés distintos a los fijados en el ordenamiento jurídico" aduciendo que en este caso se ha tratado de instrumentalizar un mero acto de impulso del procedimiento, en un nuevo e improcedente pronunciamiento con exclusiva motivación política sobre la MP del PGM, así como infracción del art. 53.2 de la LRJ-PAC porque el acuerdo no se ajusta a lo dispuesto en el OJ y es inadecuada a la finalidad legal del propio acto administrativo.

Finalmente, con carácter cautelar, hacen constar la responsabilidad patrimonial en la que incurriría el Ayuntamiento de Calahorra si no se anula y deja sin efecto la improcedente denegación municipal con invocación de la normativa legal.

Considerando que los promotores, hoy recurrentes, en esencia y con diferentes argumentos, consideran que el acuerdo de aprobación provisional no podía ser otro que el de mera ratificación de lo actuado, a la vista de que nos encontramos en un momento del procedimiento que ya ha entrado en su tercera fase, la de aprobación definitiva que compete al órgano autonómico, por lo que, una vez comprobado el cumplimiento de los aspectos señalados en el requerimiento de subsanación de deficiencias, remitido por la COTUR, como se deduce de los informes técnicos municipales (Arquitecta municipal y Secretaria General), la cuestión a dilucidar es, si el planificador municipal conserva íntegra su potestad discrecional de planeamiento.

La respuesta debe ser afirmativa tal y como lo entiende la administración autonómica y se deduce de los propios fundamentos jurídicos de la resolución núm. 101 de 30 de Noviembre de 2011 por la que se acuerda archivar el procedimiento, considerando que la aprobación provisional *"expresa la voluntad municipal en cuanto al modelo territorial elegido como marco de convivencia por el Municipio. La aprobación provisional, se basa, por tanto, en un juicio sobre la legalidad del proyecto de plan, pero también en un juicio sobre la conveniencia y oportunidad del modelo de ordenación propuesto y supone, por tanto, el ejercicio de la discrecionalidad que corresponde, en este caso, al Ayuntamiento de Calahorra en la apreciación del interés urbanístico de la colectividad en cuestión. Por tanto, si el propio Ayuntamiento de Calahorra ha denegado la aprobación provisional del expediente de la modificación puntual del Plan general en el sector S-12, es decir, si la administración municipal que hizo suyo el proyecto, cede en su facultad de impulsar el procedimiento hasta su conclusión, es evidente que no desea proseguir con la modificación de su planeamiento, por lo que la Comisión, no podrá pronunciarse sobre la misma."*

Por tanto, el hecho trascendental de que la configuración política de la Corporación fuera diferente de las anteriores como consecuencia del resultado electoral de 2015, ha motivado una denegación de la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, por cambio de criterio del Pleno de la Corporación sobre el modelo de ciudad, en ejercicio de su derecho de enjuiciar la *conveniencia y la oportunidad del modelo de ordenación propuesto*".

Visto el informe-propuesta emitido al respecto por la Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 23 de febrero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con doce votos a favor de la desestimación del recurso (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y nueve abstenciones (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 26 de Noviembre de 2015, por D. Pedro Miguel Vea Ortega y D. Jesús Javier Lorente Liarte, en representación de la mercantil KRISEILU SL CIF: A- 31181415, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bretón de los Herreros núm. 8, bajo de Calahorra contra acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de Octubre de 2015, por el que se deniega la aprobación del documento de subsanación de deficiencias y ratificación de la aprobación provisional del documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal del Sector 12 “Variante Norte I”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al recurrente con advertencia de recurso.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja, a los oportunos efectos.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. El Equipo de Gobierno mantendrá el mismo voto que en la Comisión de Urbanismo que fue la abstención porque a pesar de existir un informe de la Secretaría que hace referencia a la discrecionalidad que tiene el Ayuntamiento a la hora de decidir el modelo de ciudad, seguimos considerando que podíamos haber dejado que la ciudad creciera desde un punto de vista comercial. Que la decisión que ha tomado el Pleno es una decisión injusta para la ciudad y además creemos que hemos cometido un gravísimo error. Por tanto no podemos votar a favor, únicamente el Pleno podía haber decidido ser el trámite entre el Ayuntamiento y la COTUR, quien es quién tiene en última instancia la capacidad de poder aprobar definitivamente y, sin embargo el Pleno decidió, por un capricho de los miembros de la oposición, pues que la ciudad de Calahorra no crezca desde un punto de vista comercial.

Por tanto nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Por el Partido Riojano tiene la palabra la portavoz.

Sra. Aldama León (PR): Desde el Partido Riojano vamos a votar a favor de la denegación de este recurso que tiene todo el derecho del mundo el promotor KRISEILU a que si quisiera

ratificar de nuevo el Pleno en esta votación, pero creo que argumentamos ya en anteriores plenos nuestro voto en contra, como digo, esto viene desde la legislatura pasada., en ningún momento, al Partido Riojano por lo menos, nadie nos informó para estar a favor o en contra en el caso de que fuera tan positivo para la ciudad. Y segundo, creo que además se hace un urbanismo a la carta respecto de una zona que está en el Plan General Municipal, que no es una zona terciaria sino que es residencial y con esta aprobación se permitía que pasara a ser una zona totalmente de uso terciario, cosa que en el Plan General Municipal no consta. Y de hecho también la promotora de que a lo mejor esta aprobación, que favoreció al Partido Popular en exclusiva en la anterior legislatura se viera, en un inciso, porque tenía que rectificar unas deficiencias, la COTUR paralizó ese desarrollo y se vio abocado a que viniera después de una nueva Corporación en la cual no solamente ya la mayoría absoluta del Partido Popular podía haber permitido que eso se hubiera realizado sino que realmente el sentir de todos los grupos políticos incluido los nuevos que han entrado, tampoco han visto razonable que se haga ese cambio, esa modificación puntual de una zona que no es de uso o que no está catalogada como de uso terciario para lo cual sí tendría que haber sido modificado todo el sector S4 incluido que fuera terciario, no solo puntualmente una zona pequeña dentro del mismo.

Creo que ahora estamos dentro del avance del Plan General Municipal y quién sabe si a lo mejor se propone o se llega a aprobar que ese sector en su totalidad se pueda cambiar a terciario. Lo tendremos que valorar, vamos a estar todos juntos, pero no de manera discrecional como se había hecho hasta este momento.

Por eso el Partido Riojano va a aprobar o va a estar a favor de denegar que se subsane y se ratifique de nuevo en el Pleno.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, ahondando un poco en lo que decía la compañera del Partido Riojano. Yo les voy a explicar lo que ha venido sucediendo con este sector. Lo que sí le pediría a la portavoz del Partido Popular es que tendría un poco más de cuidado con las palabras que utiliza para hacer alguna argumentación. Nuestro grupo, como creo que los demás grupos, no tenemos ningún capricho en este sector. Yo no le voy a acusar al Partido Popular de tener intereses ocultos en este sector porque también lo podría hacer, pero no lo voy a hacer porque creo que no es así realmente, pero no creo que sean los más adecuados ustedes para darnos lecciones de moralidad, de caprichos o de intereses porque, si no mírense ustedes el ombligo que algunas veces viene bien.

Cuando se ha votado la denegación de la modificación puntual de este sector ha sido por algo, ha sido explicado, ha sido argumentado y además tenemos también otro dictamen de la COTUR donde así lo dice también, que lo desestima definitivamente, creo que con fecha noviembre de 2015.

También me parece curioso de que siempre se argumentan ustedes en los informes de los técnicos para acogerse a las decisiones que toman y en este caso que es muy importante lo que van a hacer precisamente es no tener en cuenta la decisión de la técnico municipal para abstenerse.

Nosotros simplemente como grupo le digo, cuando se ha votado esto ha sido estudiado, ha sido argumentado en su día y lógicamente ahora volveremos a votar a favor de desestimar el recurso que interpone KRISEILU porque además, como se vio en la Comisión de Urbanismo, no había tampoco una base jurídica porque el Partido Ciudadanos hizo algún intento con la empresa que es la que más afectada está, que es la que más quiere que se

modifique este terreno y sin embargo hay un dictamen que dice que no hay seguridad jurídica con simplemente el escrito de esa empresa.

Entonces nosotros votaremos a favor de desestimar el recurso.

Sr. Alcalde: Muy bien. Por el Partido Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. O yo he entendido mal lo que se vota aquí o aquí no se vota si la modificación puntual estuvo bien o no estuvo bien, quiero decir, nosotros nos abstuvimos en esa modificación puntual. Yo entiendo que KRISEILU lo que ha hecho es hacer un recurso de reposición porque entendía que el Pleno no podía votar en contra de esa modificación puntual y lo que nosotros votamos ahora es otra cosa. Es desestimar ese recurso y realmente lo que decimos es que el Pleno en la votación y en la valoración que hizo tenía pleno poder y según el informe de la Secretaria, el cambio de criterio del Pleno de la Corporación sobre el modelo de ciudad en ejercicio de su derecho a enjuiciar la conveniencia y la oportunidad del modelo de ordenación propuesto. O sea lo que aquí se vota no es la modificación puntual del Plan sino un informe de secretaría en el que desestimamos un recurso de KRISEILU.

Entonces nosotros vamos a votar en favor de esa desestimación de ese recurso, que no tiene nada que ver con la votación que se hizo anteriormente, creo entender ¿no es así?

Sr. Alcalde: Muy bien, Muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Evidentemente tiene razón la Sra. Moreno (C's), no tiene mucho que ver pero sin embargo desde la portavoz del Partido Popular se quiere un poco retroaer a aquel debate que hubo en su día que estas paredes escucharon y han escuchado varias veces en esta legislatura y en la anterior de cuáles son los criterios para no estar a favor de esta modificación del Plan General y no me voy a poner otra vez a repetirlos. Evidentemente no eran caprichos, eran argumentos que los ha especificado claramente la portavoz del Partido Riojano y después el compañero de Izquierda Unida. Pero sí que es poco habitual que un Grupo de Gobierno traiga un tema a este pleno en el cual se abstienen en un tema que traen ustedes, yo creo que tienen que tener una posición, o votan a favor o votan en contra. Si tan a favor estaban de esa modificación pues tendrían que votar en contra de este punto, no entiendo su abstención. En cualquier caso nosotros lo que hemos dado es un ejercicio de coherencia en este asunto porque siempre hemos defendido lo mismo y lo defendemos ahora.

Y ciñéndome un poco a lo que es el verdadero sentido del punto del orden del día, ese recurso que presenta la empresa KRISEILU, en primer lugar pretende negar la potestad que tiene este Pleno para decidir sobre el planeamiento urbanístico. Este Pleno es soberano con independencia de que tenga la mayoría absoluta el Partido Popular o que no la tenga, es igual de soberano en los dos casos y por tanto ese argumento que esgrime esta empresa en su legítimo derecho, porque cuando uno presenta un recurso que no está de acuerdo puede esgrimir lo que quiera, incluso puede decir que acaba de ver un extraterrestre pasando, el papel lo soporta todo. Sin embargo lo que es inadmisibile es que alguien diga que este ayuntamiento no tiene pleno derecho para decidir sobre su urbanismo y que ustedes se abstengan o sea ¿Les parece que es una abstención lo más lógico ante esta barbaridad que dice este recurso? Yo creo que no. También cuestiona este recurso la potestad que tiene la COTUR para decidir si archiva o no un expediente. Aquí ha habido un caso en el cual los servicios técnicos de la casa han decidido que había que recurrir ese archivo, se ha recurrido, la COTUR ha contestado, bueno ha contestado pero nosotros ya hemos dejado claro que

igual no estábamos de acuerdo con ese archivo. Bueno, pues hemos actuado en derecho y la COTUR que es la que verdaderamente es responsable ha dicho que no, bueno, pues ya está. Estos señores cuestionan a la COTUR, pues muy bien, cuestionan al Pleno y cuestionan a la COTUR.

Pero es que también estos señores cuestionan que haya habido falta de motivación para denegar la aprobación provisional ¿cómo que ha habido falta de motivación si hemos expuesto los argumentos de cada uno durante amplias intervenciones que hemos tenido con el anterior alcalde y con el actual? Y por último “nos amenazan” con la Responsabilidad Patrimonial ¿qué responsabilidad patrimonial? No hay ninguna, si nosotros somos los que podemos decidir legítimamente hacia dónde va el urbanismo y qué aprobación provisional va adelante y cuál no, no hay ninguna responsabilidad patrimonial. Quizás ellos pensaron que en su día, como tenían una aprobación inicial que no hubo que subsanar deficiencias ya podían llegar a acuerdos con empresas, quizás incluso acuerdos mercantiles que se hayan llevado a cabo pero nosotros no somos responsables de esos acuerdos prematuros, tenían que haber esperado a que se aprobase definitivamente, cosa que no ha sucedido.

Por lo tanto nosotros votaremos a favor de este punto porque entendemos que el recurso que presenta KRISEILU no tiene ni pies ni cabeza. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Por parte del Partido Popular, Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros nos hemos abstenido porque creemos conveniente abstenernos y porque tenemos la capacidad y el poder de decidir la intención de nuestro voto aunque a los grupos de la oposición les parezca mejor o peor.

Antes había una mayoría en este Pleno que era la mayoría del Partido Popular y ahora hay otra mayoría que es la mayoría de los grupos de la oposición porque cualquier cosa que se dictamina a favor por parte del Partido Popular será votada en contra por el Partido Socialista y al revés, y al revés. Ahora les tocará el turno y podrán decirme que la portavoz siempre hace referencia a esto, así es, así es. El Pleno ha decidido, por capricho, porque como bien dice el informe de la Secretaria, el Pleno tiene potestad para decidir por capricho, o por criterio o por no criterio, la Secretaria dice que el Pleno tiene pleno derecho y nosotros creemos que el pleno tiene pleno derecho, lo tiene señores, lo tiene, pero resulta que ahora estamos votando por capricho. Estamos votando porque no nos cuadra que un LIDL venga aquí y encima nos atrevemos a decir que una modificación puntual es un urbanismo a la carta, todas las modificaciones puntuales son urbanismo a la carta, es así. Está un Plan General y luego hay modificaciones puntuales de Plan, o se aprueban o no se aprueban. En Calahorra a partir de ahora y hasta que se arregle la legislatura o hasta que Dios quiera se aprobarán si quiere la oposición, ya está, ese es el cambio que se ha producido en este ayuntamiento, no hay otro. Los criterios más o menos inteligentes del Partido Popular o más o menos inteligentes de los grupos de la oposición han cambiado, ya está. Nosotros apostamos por el crecimiento comercial de nuestra ciudad lo impulse quien lo impulse y ustedes no, ya está, ese es el resumen.

El Sr. Moreno (IU) ha incorporado aquí otro punto que no venía a cuento porque aquí únicamente como bien ha dicho la Sra. Moreno (C's) solamente estamos tratando la potestad que tiene el Pleno para decidir si se aprueba o no esto, y es cierto, tiene potestad el Pleno. Pero yo creía que además de potestad tenía criterio y que tenía empatía con la ciudad de crecimiento y que se empieza a crecer un sector por una parte del sector, es que a andar se empieza andando, señores, no podemos empezar corriendo por los sectores. Ya veo la

marcha que llevan en el desarrollo los sectores, luego la culpa claro la tiene el Partido Popular. Pues ahora no, la culpa va a ser de la mayoría de los partidos de la oposición que impiden el crecimiento de los sectores. Y ojalá me equivoque pero mucho me temo que la revisión del Plan General va a ser más de lo mismo, ojalá me equivoque. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, hablando... yo creo que caprichos hay uno en Comillas, el capricho de Gaudí en Cantabria, pero aquí yo que sepa no estamos hablando ni creo que ningún portavoz esté hablando por capricho de una decisión que creo que es discrecional por Partido Popular de incentivar la economía... de incentivar la actividad económica... de lo cual nadie está en contra de ello. Estamos en contra de que se hagan decisiones en un determinado lugar donde el Plan General Municipal no indica que eso es más que para residencial con uso terciario pero en un tanto por ciento no darle la vuelta y que sea solo un sector terciario. Eso es lo que no se puede permitir.

Esa empresa puede instalarse en Calahorra que puede instalarse en muchísimos sitios donde se permitiría por su clasificación. Aquí nadie está impidiendo que esa empresa se instale y se desarrolle, esa es la diferenciación.

Lo que no estamos de acuerdo es que se favorezcan a determinadas personas que puedan ser o no de su influencia para que puedan beneficiarse con unos cambios de clasificación de suelo por el hecho de amiguismos o urbanismo a la carta, sí, lo digo tal cual. Yo no tengo ningún, ningún, conozco a estar personas además de muchos años y no tengo nada que ocultar de ellos porque son muy buena gente, yo los conozco como del Villar que son y no tengo nada contra ellos y me encantaría que su terreno hubiera estado dentro de una clasificación de terciario para que esa empresa se instalara pero da el caso de que no, de que este terreno es residencial con lo cual esa instalación debe recoger o buscar otros propietarios que le vendan un terreno que sea destinado a terciario de lo que hay en el Plan General Vigente o esperarse a que se apruebe el nuevo Plan General, la revisión del Plan General que dará nuevas zonas para implantarse esa industria o ese comercio. Por eso quería remarcar que no es por capricho. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Moreno (IU) ¿quiere intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo no sé, es que es volver a incidir en un debate que creo que no corresponde ahora. Es decir, ahora lo que corresponde saber es si el recurso que puso KRISEILU si lo votamos en contra o se acepta. Volver otra vez a debatir lo anterior no creo que nos lleve a ningún sitio.

Lo único que le tengo que reconocer a la portavoz del Grupo Popular es que, por suerte o por desgracia para esta ciudad, ahora va a ser lo que decida la mayoría que ahora la tiene la oposición y no el Grupo de Gobierno, pero también el Grupo de Gobierno tendrá que ser inteligente para a los grupos de la oposición hacer que les aprobemos las cuestiones. Queda en sus manos, no queda en manos de los grupos de la oposición ¿no?

Y creo que se equivoca con las apreciaciones del Plan General, creo que se equivoca. Nosotros, por lo menos en nuestro grupo lo hemos estudiado y cuando tengamos las reuniones pertinentes veremos qué es lo que sucede. No sé lo que van a hacer los demás grupos pero todos estamos por la labor de sacar adelante un Plan General que nos convenza a todos, no solamente a una parte, ahí está el problema que nos tiene que convencer a todos no solo a una parte como era hasta ahora. Entonces creo que se equivoca en sus

apreciaciones y creo que no tiene que ser todo tan negativo como lo pone ¿eh? Realmente no tiene por qué serlo. De hecho en la mayoría de los plenos, la mayoría de las cuestiones que trae el Equipo de Gobierno se aprueban y la mayoría por unanimidad. Si no cójase usted las actas de los plenos anteriores y lo podrá ver.

Entonces aquí lo que creo es que estamos hablando del recurso de reposición de KRISEILU, no estamos hablando de por qué en su momento todos los grupos votamos a favor o en contra, de si esos terrenos eran los adecuados o no los adecuados. Nosotros en este caso nos vamos a acoger en este caso al informe de la técnico municipal y vamos a rechazar el recurso porque creemos, como han dicho los demás portavoces, que el Pleno tiene potestad absoluta para decidir por dónde queremos que se desarrolle el urbanismo de nuestra ciudad y no creemos que nadie nos pueda decir que vaya por aquí o vaya por allí porque para eso estamos aquí. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Moreno (C's) ¿va a intervenir?

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Como estaba diciendo el Sr. Moreno (IU) aquí estamos intentando entrar en un debate que realmente este debate ya es pasado, este debate ya lo hemos tenido. No estamos debatiendo de si Calahorra tiene que crecer comercialmente, si se tiene que instalar una superficie comercial o si no, lo que estamos votando es si esa decisión que se tomó es si el Pleno tenía potestad o no tenía potestad para hacerlo. No estamos votando el criterio si era bueno o era malo, estamos votando si realmente podemos votarlo y en eso nuestro grupo va a votar que sí, que el Pleno tiene potestad o tuvo potestad para realizar esa votación. Lo que yo no entiendo es la abstención, o sea, por un lado la Sra. Ortega ((PP) afirma que el Pleno tiene potestad y por otro lado se abstiene con una razón un poco extraña “me abstengo porque puedo abstenerme y porque tengo la potestad para abstenerme” que para mí eso no es realmente ninguna razón para la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir su último turno el Partido Socialista.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo lo veo... aunque estoy de acuerdo con la Sra. Moreno (C's) quien introduce el debate es la que trae el tema y lo veo como una especie de pataleta que interprete usted, que ponga en el informe de secretaría que es de pleno derecho que es igual que si es por capricho... pues es su interpretación. Yo creo que nuestro capricho verdaderamente es que el desarrollo urbanístico de Calahorra se haga con ausencia de cualquier circunstancia que pueda derivar en algo que de la apariencia de un privilegio hacia determinadas personas o determinados intereses. Usted sabe perfectamente que el Pleno de Calahorra no puede evitar a una empresa que se instale en Calahorra, siempre y cuando esa empresa cumpla la Ley y una de las leyes que tiene que cumplir es el Plan General, que para eso se aprueba. No nos vamos a matar la cabeza en 10.500 reuniones para que el año que viene alguien venga a modificar otra vez el Plan General y a intentar imponerlos la voluntad a un pleno que es soberano en esa materia, por lo tanto, cualquier empresa que se quiera instalar en Calahorra lo primero que tiene que hacer es ver cuáles son los terrenos que están decididos para ese uso, eso es lo primero y luego ya, que diga usted que nosotros denegamos por sistema cualquier cosa que ustedes traen aquí eso es absolutamente incierto. Nosotros aprobamos más o menos el 80% de las propuestas que traen ustedes a este Pleno, más o menos el 80% que me parece que es bastante. Por lo tanto no diga eso que no sería real.

Nosotros dejamos bien claro los argumentos, por qué en su día estuvimos en contra de este desarrollo, de esta aprobación provisional, y hoy creo que los dejado bastante claro en mi primer turno también el por qué íbamos a apoyar este informe técnico y vamos a votar a favor de este punto. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Ortega (PP), para concluir.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Tres apreciaciones aclaratorias a los grupos.

Una que la ubicación de la empresas lo deciden las empresas no lo podemos decidir en el Pleno, eso sí que es así.

Dos, que las modificaciones puntuales son legales, que las modificaciones puntuales son legales, que existen modificaciones puntuales y han existido siempre con gobiernos del Partido Popular, con gobiernos del Partido Socialista y con gobiernos de cualquier otro tipo de color político, las modificaciones puntuales han existido siempre y son legales y se rigen por el Pleno, en este caso cuando interviene la COTUR y tenemos que hacer de intermediarios.

Y tercero nos abstenemos porque tenemos derecho a abstenernos pero nos abstenemos sobre todo porque el Pleno tiene derecho a tomar sus propias decisiones pero nosotros como Partido Popular esperábamos que las decisiones fueran responsables, responsables. Ustedes tienen derecho a estar en desacuerdo, pero cuando la casa está terminada, cuando la casa está terminada y el tejado está pintado de color rojo porque se lo hemos pedido, antes estaba verde y les pedimos que lo pinten de rojo, lo pintan de rojo y cuando ya por fin vienen a decir "miren ustedes lo tengo de rojo" como he cambiado de dueño le digo que el rojo no me gusta y que tire usted la casa, eso es injusto. Les hemos dejado hacer un trabajo de dos años para cuando se podría producir la aprobación definitiva porque la COTUR, tengo que insistir porque parece que a ustedes no les ha quedado claro, es que este tema yo lo controlo bastante bien porque me ha tocado trabajarlo mucho. Entonces, primero, no los conozco; Segundo, no son amigos míos, yo no tengo amigos en urbanismo, nunca los he tenido y nunca los voy a tener, o sea, ruego a las personas que hablan aquí que cuando hagan referencia a mis intervenciones en urbanismo... yo no tengo amigos, mis amigos están fuera del ayuntamiento, mis amigos están para irme a cenar por ahí y a comer con ellos, pero yo no tengo amigos para redactar modificaciones de plan y tengo el ombligo muy limpio Sr. Oscar Moreno (IU), yo me miro el ombligo cada mañana y le puedo decir que me voy a la cama muy tranquila de las actuaciones que llevo a cabo, y si me equivoco lo reconoceré, pero no me equivocaré por favorecer a mis amigos porque mis amigos no me piden favores, esa es la ventaja que tengo, porque mis amigos no me piden favores.

Entonces al margen de esto, vuelvo a repetir, ustedes dijeron que no a algo que nosotros teníamos que haber actuado como intermediarios para llegar a la COTUR, que es que la COTUR da la aprobación definitiva, no el ayuntamiento. Entonces, nosotros, nosotros que tenemos potestad por pleno, que así lo ha dicho el informe de la Secretaria, yo jamás cuestionaré un informe de la Secretaria, hemos impedido que la COTUR se pronuncie, que es la que tiene competencia y derecho a decir si esa modificación está aprobada o no. Pero como nosotros no estábamos de acuerdo hace tiempo pues ahora que tenemos la posibilidad de tener la mayoría de las minorías, y fíjense ustedes si tienen la mayoría de las minorías a pesar de que les moleste que yo lo repita, que cada vez que yo convocaba una Junta de Portavoces cada vez que ha terminado y yo me he marchado ustedes se han quedado y la decisión la han tomado ustedes sin que yo estuviera delante. Con lo cual está clarísimo que las decisiones se toman a espaldas del Equipo de Gobierno y luego se toman de una manera

conjunta, con lo cual volvemos a tener una mayoría del pleno de Calahorra de los miembros de la oposición.

Por tanto insistir únicamente que nuestra abstención va porque nos parece súper injusto lo que estamos haciendo con la ciudad de Calahorra, no con estos promotores, con la ciudad de Calahorra. Estamos privando a los calagurritanos de crecer, de ser una ciudad que tenga mejores servicios, mejores accesos, que sea más atractiva, que sea más comercial. Pero no...no... porque no estamos de acuerdo por si acaso... por si acaso son amigos... por si acaso son amigos suyos... Que yo no los conozco, no los había visto en mi vida, pero bueno... por si acaso.

Que las modificaciones puntuales repito son legales, son legales y que a mí me sigue doliendo el alma de impedir que la ciudad crezca aunque ahora estemos tratando otro punto Sra. Moreno (C's), es una consecuencia del anterior. Con lo cual, como yo, antes que concejal de urbanismo soy calagurritana, me parece un despropósito. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Vamos a pasar a votar este punto. Votos a favor de la resolución del recurso de reposición interpuesto por el promotor Kriseilu contra el acuerdo de pleno de 26 de octubre de 2015: 8 del Partido Socialista, votan a favor también los 2 miembros de Ciudadanos, Partido Riojano e Izquierda Unida. Abstenciones: 9 del Partido Popular.

7.- Expte. 1-2016/SE-PRP - INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ANTIGUA LÍNEA FERROVIARIA CALAHORRA-ARNEDILLO (FINCA REGISTRAL 29.030), EXCLUSIVAMENTE EN LA COLINDANCIA CON LA P^a 19 DEL P^o 44 (FINCA REGISTRAL 41.640).

Visto que con fecha 20 de mayo de 2.015, en atención a la solicitud formulada por D. Santiago Piñeiro Marín, mediante Providencia de la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento se iniciaron las actuaciones tendentes al deslinde del bien municipal incluido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el nº 11-13 T-1 (finca registral 29.030, finca catastral 26036A044090440000AI), en su colindancia con la Parcela 19 del Polígono 44 (finca registral 41.640, finca catastral 26036A044000190000AE), propiedad del Sr. Piñeiro Marín.

Vista la Memoria y presupuesto de gastos del deslinde elaborada por el Arquitecto técnico municipal, el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Área de Urbanismo y Patrimonio, y demás documentación obrante en el expediente que se tramita.

Visto que por el promotor del deslinde se ha manifestado expresamente por escrito la conformidad con el presupuesto de los gastos, habiendo además procedido al abonado de la liquidación provisional efectuada por importe de 1.410,00 €

Visto lo dispuesto en los artículo 4,1 d) y 82 b) y 22,2 j)de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 56 a 69 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 50 a 54 de la Ley 33/2003, de 2 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 173,1 c) y 2 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 23 de febrero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y una abstención (de la Sra. Moreno del Partido Ciudadanos por razón de relación comercial) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente de deslinde del bien municipal incluido en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el nº 11-13 T-1, formado por los terrenos de la antigua línea ferroviaria Calahorra-Arnedillo (finca registral 29.030; finca catastral 26036A044090440000AI), exclusivamente en su colindancia con la Parcela 19 del Polígono 44 (finca registral 41.640, finca catastral 26036A044000190000AE), fijando como día para practicar la operación de apeo el día 20 de junio de 2.016 a las 10:00 horas, en la citada P^a 19 del P^o 44.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Santiago Piñeiro Marín, D. Juan Carlos Madorrán Gómez y D^a Ana M^a Lanes Ezquerro (los dos últimos, titulares registrales de la finca), citándolos para el día fijado para el apeo, y para la presentación de cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Calahorra, a efectos de que tome razón de la incoación del expediente por medio de nota marginal del deslinde de la finca registral 29.030 (finca catastral 26036A044090440000AI).

CUARTO.- Publicar el anuncio del deslinde en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, debiendo identificarse en dicho anuncio las fincas afectadas y señalarse la fecha, hora y lugar en que empezará el deslinde.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Nosotros votaremos a favor lo mismo que en la comisión de urbanismo, a favor del inicio de este expediente de dicho deslinde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Partido Riojano ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano está de acuerdo con el informe y con el deslinde que se va a comenzar.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Votaremos a favor del punto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo como Cristina Moreno me tengo que abstener en este punto porque una de las personas que está en el expediente es cliente mío, entonces yo me abstendré.

Sr. Alcalde: Muy bien, Partido Socialista.

Sr. García García (PSOE): Sí muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros en este quinto punto del orden del día votaremos por quinta vez a favor de un tema que trae el Partido Popular. Han traído cinco, los cinco se los votamos a favor y este evidentemente también.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar este punto. Votos a favor todos los grupos con la abstención de la Sra. Moreno Martínez (C's).

8.- Expte. 2-2016/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA VIGENTE.

Visto que según lo dispuesto en la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja en su cap. IV, sobre el Catálogo y Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de SS.SS., y en concreto en el art. 30, establece como competencias de las entidades locales:

- a) Crear, mantener y gestionar los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes a su ámbito territorial.
- b) Gestionar los servicios y prestaciones que le correspondan de acuerdo con esta ley y de conformidad con lo previsto en la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Esta competencia de las Entidades Locales viene igualmente recogida en el artículo 14 del Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja y su modificación por Decreto 12/2013, de 27 de marzo.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales en sesión de fecha 23 de febrero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN CALAHORRA conforme ha sido propuesta, cuya entrada en vigor implicará la derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Calahorra vigente en la actualidad.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Torrecilla (PP).

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias Sr. Alcalde. El Grupo Popular va a votar a favor de esto. La actualización de la ordenanza reguladora de servicios de ayuda a domicilio se encuentra dentro de la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de La Rioja basándose en las normas autonómicas.

Esta nueva ordenanza se llevó a la comisión informativa del pasado martes donde todas las dudas y preguntas fueron aclaradas por la técnico del área de Servicios Sociales. Por mi parte creo que estábamos todos de acuerdo en la aprobación de la ordenanza reguladora de la ayuda a domicilio. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención en este punto? tiene la palabra la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Yo quería añadir que me parece de acuerdo que hay que actualizar esta ordenanza por eso se deroga la anterior por la vigente hasta ahora. Y también comentar que me parecería interesante que se incluyera, a ser posible, dentro del factor económico que influye en este tipo de decisiones el que pudiera incluirse los fines de semana en algún tipo de grado de dependencia o como lo amplía también a menores o a situaciones de exclusión social que lo requieran. No va a ser mucho, espero, si habrá algún caso que con la empresa con la cual se ha hecho el contrato o el pliego de contratación se pudiera adjuntar, creo que eso además lo comentó también la Sra. Fernández (PSOE) en la anterior comisión informativa, yo también me ha parecido muy interesante esa sugerencia y también comentar algo que aunque no tenga que ver directamente con esta ordenanza municipal comentar que en La Rioja se encuentra entre las comunidades que queda pendientes dentro de esta recogidas... dentro del derecho a percibir esta atención de un 30-35% quedan en el limbo, por así decirlo, que no se les ha todavía prestado esa atención.

Este es un plano de España donde está La Rioja que estaría en el punto más álgido, estaría fuera lo que es Castilla y León y parte de Madrid y las zonas de Cantabria y País Vasco que estarían entre más o menos un 20%, mayor de un 20% y el resto... quiero decir que La Rioja no se encuentra como una zona que haya mayor protección dentro del grado de dependencia y que creo que es lamentable como hoy venía a recoger el dictamen del observatorio estatal de la dependencia que 3419 personas dependientes están en lista de espera. Exactamente 1200 personas han perdido las prestaciones de dependencia estos 3 últimos años, un 15,5% y que además los cuidadores hayamos pasado de ser en la Comunidad de La Rioja de 1700 a menos de 150 personas. Esto es lamentable y que muy lamentable es que precisamente se cierre el flujo de esas prestaciones a las personas más vulnerables que no pueden ir a trabajar, que dependen de otros y que también la administración les de la espalda. Creo que esto, gracias a Dios, empieza a tener otro rumbo, al menos desde junio del año pasado se ha abierto el pago a las dependientes del grado I, cosa que llevaban años sin percibirlo y que espero que se vaya recuperando en breve y que realmente le demos prioridad a todas estas personas que lo están pasando por sus problemas de ancianidad, por problemas de incapacidad física, por su exclusión social, por sus dramas con menores que necesiten realmente un asesoramiento y una ayuda.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Aldama León (PR): Creo que esto aunque no venga a colofón con la ordenanza pero sí que es una realidad que vive el país y que tenemos que mejorar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros votaremos a favor de la ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Nosotros también votaremos a favor de la ordenanza, lo único incidir en lo mismo que ha dicho mi compañera del PR, que se comentó en la comisión por parte de la Sra. Fernández (PSOE), que en la página 12, artículo 15.3, que se pueda contemplar también el fin de semana el servicio.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Como bien están diciendo todos mis compañeros esta ordenanza se deroga la anterior y pasa a ser vigente ésta, la vamos a votar a favor, ya se lo advierto de primeras para que no haya ninguna duda, debido a que al 1 de julio cambia la Ley y hay que incluir el acceso a los dependientes de nivel I dentro de las ordenanzas de ayuda a domicilio porque es uno de los servicios que le corresponde. Con lo cual, más vale tarde que nunca pero tarde vamos porque la Ley cambió el 1 de julio.

A pesar de todo voy a reiterarme y a decir que votaremos a favor pero sí que en la comisión se comentó que se aprobaba éste con la inclusión de los fines de semana que habíamos estado hablando. También es cierto que en esa comisión se dijo que, con la nueva empresa, por parte de la concejala y de la técnico ya se estaba teniendo en cuenta ese punto, el tema de los fines de semana.

A partir de ahí si hay luego más réplicas, contestaré. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular Sra. Torrecilla (PP).

Sra. Torrecilla Herce (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Sra. Aldama (PR) yo puedo compartir alguna de estas reflexiones que hace usted pero como concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Calahorra le puedo decir que aquí en Calahorra tenemos la suerte de no tener ninguna lista de espera. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Partido Riojano ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Comentar una cosa. Que en Calahorra no haya ninguna lista de espera no quita de que al haber una Ley Nacional que el grado I no percibían ni los de aquí, ni los de Logroño, ni los de Madrid, quiero decir que era una repercusión que afectaba a cualquier territorio nacional, a eso es a lo que me refería. Mucha gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Izquierda Unida ¿va a intervenir? Ciudadanos ¿va a intervenir? Partido Socialista.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Es diferente hablar, quiero aclararlo, de una Ley Nacional que afecta lógicamente a todo el territorio nacional y de la circunstancia específica de La Rioja y concretamente de Calahorra, sí que puede ser cierto que en Calahorra no tengamos ninguna lista de espera pero sí que es cierto que a nivel nacional a cambiado la Ley a 1 de julio. Por lo tanto todavía no sabemos si todos los dependientes de nivel I han solicitado ya los derechos, los recursos y los accesos a todo aquello que les corresponde por el cambio de la Ley. Se ha hecho una previsión desde este Ayuntamiento y desde Servicios Sociales pero ciertamente todavía no sabemos si vamos a tener lista de espera o no porque todavía hay muchos dependientes que lo están conociendo ahora, informándose ahora y que todavía no pueden y estar en su derecho de poderlo solicitar.

Voy a seguir insistiendo en que deberíamos incluir o mantener, por lo menos, alerta el tema de los fines de semana y por otra parte decir y reiterar que es que no nos ha quedado otro remedio que adecuar la ordenanza porque si no incumplíamos la Ley porque la Ley había cambiado a 1 de julio. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Me da cuenta la portavoz del Grupo Popular respecto de este punto que lo que vamos a mantener es la propuesta de modificación de acuerdo a la Ley sin admitir ninguna otra cuestión que no sea la meramente legal.

Por tanto someto a votación, puesto que no ha habido tampoco ninguna enmienda por escrito, la propuesta que traíamos de la comisión y que es la propuesta que ha presentado la portavoz del Grupo Popular.

Votos a favor. unanimidad.

PARTE DE CONTROL

9.- Expte. 5-2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en relación anexa que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

RELACIÓN 2-2016

- ANEXO de fecha 24 de febrero de 2016 – 3/2016/PLENO - ORDINARIO/29-02-2016.

La Corporación queda enterada.

10.- Expte. 12-2016/SE-PRP - DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.

Por parte del Sr. Alcalde, se da lectura a la Declaración Institucional con motivo del 40 aniversario de la proclamación de la RASD:

"El 27 de febrero de 2016 se cumplió el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Calahorra quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fondoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en

la investigación de la querrela por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Calahorra manifiesta lo siguiente:

1. Reafirma su reconocimiento al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

2. Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

3. Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 saharauis desaparecidos.

4. Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

5. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

6. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como las Caravanas solidarias, Vacaciones en Paz, etc."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Disculpe Sr. Alcalde, una cuestión de orden respecto de este asunto. Yo entiendo que una declaración institucional como tal ha de ser pactada y consensuada por todos los grupos. En la Comisión de Servicios Sociales el Grupo Socialista propuso una redacción para adaptarla al momento presente puesto que esta declaración institucional hace referencia a unos meses atrás para debatirla en la Comisión de Servicios Sociales y que no se llegó a debatir y que no se llegó a consensuar y ahora tenemos ante el Pleno la Declaración Institucional original. Nosotros no tenemos nada en contra de esta declaración que se va a traer al Pleno, pretendíamos mejorarla un poco, ya le digo, para adaptarla al momento actual pero también entendemos que para momentos posteriores, para que realmente una Declaración Institucional sea una Declaración Institucional tiene que venir

consensuada por el 100% de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Calahorra y si no, se traerá como enmienda proposición de cada grupo particular. Pero en cualquier caso le reitero que tampoco tenemos nada en contra de la que se presentaba sino simplemente pretendíamos adaptarla más al momento actual.

Sr. Alcalde: A eso le tengo que contestar que, efectivamente, se recibió en alcaldía la solicitud de esta declaración por la asociación correspondiente que era la que formulaba la propuesta de resolución. Desde alcaldía se transmitió a todos los grupos esta Declaración Institucional por ver si había alguna posibilidad de llegar a un acuerdo. Nadie se opuso, desde luego ni Ciudadanos, ni Partido Riojano, ni Izquierda Unida se opuso a la declaración y es cierto que en la última Comisión, a pocos días de venir aquí, se nos presentó una alternativa por el Partido Socialista que no se llegó ni siquiera a discutir en la comisión con lo cual entiendo que el mayor consenso deriva de la que nos han mandado oficial, que el Partido Popular aquí ni ha añadido ni ha quitado una línea y creo y entiendo que el mayor consenso que hay es el de todos los grupos tanto de la oposición como del Equipo de Gobierno que no perjudica en nada hacer la declaración.

Si se quiere adherir el Partido Socialista me parece perfecto y si no se quiere adherir me lo dice y lo leo en nombre de los demás grupos.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Como le acabo de decir no tenemos nada en contra de ésta, simplemente hay que entender que el concepto de Declaración Institucional requiere un consenso previo.

Sr. Alcalde: Pues entendiendo que el consenso lo tenemos, procedo a hacer la lectura de la citada Declaración Institucional.

Lectura del manifiesto.

Quiero añadir a esto que como creo que ustedes sabrán, desde luego lo sabe perfectamente el portavoz de Izquierda Unida, durante este sábado, tal y como se pedía también por este mismo mecanismo, se colocó la bandera correspondiente al Polisario en un balcón Consistorial, bandera que la trajo el Sr. Moreno (IU).

11.- Expte. 2-2016/AL-PCJ - PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO CIUDADANOS, PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO RIOJANO E IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Ciudadanos, Partido Socialista, Partido Riojano e Izquierda Unida con objeto de elaboración del Reglamento Orgánico Municipal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico Municipal es la normativa municipal que regula el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Constituye por tanto un documento extraordinariamente importante en tanto fija las reglas del juego y las normas por las que ha de guiarse el funcionamiento del Ayuntamiento. Podríamos decir que es la "Constitución" del Ayuntamiento.

Su creación está amparada por los Artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen y por el Artículo 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Si bien no es un Reglamento imprescindible, muchos son los manuales que lo recomiendan y la inmensa mayoría de municipios cuentan con un Reglamento Orgánico Municipal a efectos de dotar de la mayor funcionalidad y eficacia posible a los Ayuntamientos. Mediante este instrumento normativo, cada Ayuntamiento puede regular todo aquello que no forma parte de la normativa básica del Estado o que no ha sido objeto de regulación por la Comunidad Autónoma, lo que ofrece un amplio margen de ajuste de la estructura orgánica a la realidad de cada municipio.

La conveniencia de disponer de un ROM propio se pone de manifiesto si se consideran algunas de las materias que, según la Ley de Bases, pueden formar parte de su contenido (art. 20.1 b), c) y d); art 20.3, art. 73.3, así como las normas reguladoras de la moción de censura y la cuestión de confianza, de acuerdo con lo previsto en la legislación electoral general o la actividad de control por el Pleno de los demás órganos de la Corporación (art. 46.2.e). Todas estas materias forman parte de la estructura organizativa municipal y, aunque formalmente tienen el carácter de complementarias, no dejan sin embargo de resultar imprescindibles para dotar de coherencia a dicha estructura y para el funcionamiento diario del Ayuntamiento.

Desde este punto de vista consideramos, que la elaboración y aprobación de un ROM debe ser contemplada, más que como una posibilidad, como una necesidad constantemente explicitada y recomendada desde la propia Ley de Bases.

Tanto es así que, en los casos extraordinarios donde todavía se adolece de este reglamento, como sucede en nuestro municipio, los vacíos legales quedan al libre arbitrio del gobierno municipal suponiendo un claro déficit democrático que, si bien es completamente legal, no es ético ni deseable.

MOCIÓN

En virtud de lo dispuesto instamos al alcalde a que se inicien los trámites oportunos para elaborar el primer Reglamento Orgánico Municipal de Calahorra, documento donde se pueda concretar, entre otras, cuestiones tan relevantes como qué órganos son necesarios y complementarios, cual es la periodicidad de las sesiones, las funciones del Alcalde,

Pleno, Comisiones, y todos aquellos aspectos que sean de interés para el Ayuntamiento, así como para articular los derechos y deberes de los miembros de la Corporación, entre ellos el derecho a la información, y el derecho de información y participación ciudadana y las entidades municipales, respetando los siguientes plazos:

1º Se redacte un borrador del Reglamento Orgánico Municipal de Calahorra para principios de mayo de 2016.

2º Se incorporen las enmiendas del resto de grupos de la oposición a dicho borrador durante el mes de junio de 2016.

3º Sea elevado a Pleno ordinario o extraordinario para su aprobación durante el mes de julio de 2016, para que su entrada en vigor sea efectiva para el mes de septiembre."

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor de la moción (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), y nueve votos en contra (del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Ciudadanos, Partido Socialista, Partido Riojano e Izquierda Unida con objeto de elaboración del Reglamento Orgánico Municipal.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: ¿Quién va a defender este punto? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno partimos de que el Reglamento Orgánico Municipal es la normativa que regula el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Constituye por tanto un documento extraordinariamente importante en tanto fija las reglas del juego y las normas por las que debe guiarse el funcionamiento del Ayuntamiento. Podemos decir que es la "Constitución" del Ayuntamiento. Si bien no es un Reglamento imprescindible muchos son los manuales que lo recomiendan y la inmensa mayoría de municipios cuentan con un Reglamento Orgánico Municipal a efectos de dotar de mayor funcionalidad y eficacia posible a los Ayuntamientos.

Mediante este instrumento normativo, cada ayuntamiento puede regular todo aquello que no forma parte de la normativa básica del Estado o que no ha sido objeto de regulación por la Comunidad Autónoma, lo que ofrece un amplio margen de ajuste de la estructura orgánica a la realidad de cada municipio.

Desde este punto de vista consideramos, que la elaboración y aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal debe ser contemplada, más que como una posibilidad, como una necesidad constantemente explícita y recomendada desde la propia Ley de Bases.

Tanto es así que, en los casos extraordinarios donde todavía se adolece de este reglamento, como sucede en nuestro municipio, los vacíos legales quedan al libre arbitrio del gobierno municipal suponiendo un claro déficit democrático que, si bien es completamente legal, no es ético ni deseable.

Por lo tanto en virtud de lo dispuesto instamos al alcalde a que se inicien los trámites oportunos para elaborar el primer Reglamento Orgánico Municipal de Calahorra, documento donde se pueda concretar, entre otras, cuestiones tan relevantes como qué órganos son necesarios y complementarios, cuál es la periodicidad de las sesiones, las funciones del Alcalde, Pleno, Comisiones y todos aquellos aspectos que sean de interés para el Ayuntamiento, así como para articular los derechos y deberes de los miembros de la Corporación, entre ellos el derecho a la información y el derecho de información y participación ciudadana y las entidades municipales, respetando los siguientes plazos:

1º Se redacte un borrador del Reglamento Orgánico Municipal de Calahorra para principios de mayo del 2016.

2º Se incorporen las enmiendas del resto de grupos de la oposición a dicho borrador durante el mes de junio de 2016.

3º Sea elevado a Pleno ordinario o extraordinario para su aprobación durante el mes de julio de 2016, para que su entrada en vigor sea efectiva para el mes de septiembre.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún otro grupo va a intervenir en esta proposición conjunta? Si no paso la palabra al Partido Popular. Interviene el Partido Socialista, tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Evidentemente esta proposición al ser conjunta por los grupos de la oposición la vamos a votar a favor y además desde el Grupo Socialista queremos incidir en el buen momento y el oportuno de hacerlo precisamente en esta legislatura por la composición de fuerzas que tenemos en el Ayuntamiento que pueden garantizar que ese Reglamento acordado y aprobado por todos los grupos aquí presentes sea un Reglamento de larga duración y que garantice un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los miembros de la Corporación puesto que nadie va a poder imponer un criterio único con independencia de los ----- grupos con lo que estamos obligados a consensuarlo y creo que eso garantiza que sea un buen Reglamento y que nos sirva durante muchos años en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. El voto del Partido Popular va a ser en contra. Nosotros consideramos que el Ayuntamiento está perfectamente regulado y reglado, que se actúa con absoluta transparencia, que todo el mundo tiene derecho a la información.

Ustedes hablan de este Reglamento Orgánico Municipal, que no es obligatorio ni imprescindible pero sí sería recomendable, con lo cual la recomendación es de los grupos de la oposición y no del Partido Popular.

También hablan que es perfectamente legal no tenerlo y así lo entendemos pero que sería más ético tenerlo. Permíteme que discrepe sobre la ética de cada una de las personas que están hoy aquí o de los grupos políticos, que no creo que estaríamos de acuerdo en qué es ético para unos y qué es ético para otros y sin embargo todos estamos de acuerdo en qué es legal para unos y qué es legal para otros.

Con lo cual entendemos que la legalidad debe regir el funcionamiento de todos los Ayuntamientos y a eso nos vamos a remitir. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Sra. Moreno (C's) ¿va a intervenir?, segundo turno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vamos a ver aquí lo que proponemos es un Reglamento Orgánico que es perfectamente legal y que regularía cuestiones que quedan en el aire. Vamos a poner, por ejemplo, cuántas mociones puede presentar cada grupo; el derecho a la información, por ejemplo, podíamos definir qué tipo de documentos se puede hacer copias o no se puede hacer copias; se pueden definir muchas cosas que ahora realmente quedan un poquito... arbitran un poquito en el aire. Entonces esto es un Reglamento perfectamente legal y realmente creo recordar en una Junta de Portavoces en octubre o noviembre llegamos a un acuerdo de realizar este Reglamento Orgánico. Lo que no entiendo es por qué no se ha hecho y realmente el llevarlo aquí a pleno es por eso, porque ya se llegó a un acuerdo de realizar este Reglamento y para nuestra sorpresa no se ha empezado su elaboración.

En esa Junta de Portavoces todo el mundo estuvo de acuerdo, el Partido Popular también.

Sr. Alcalde: ¿Va a intervenir la portavoz socialista? Tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, me sorprende mucho la intervención de la Sra. Ortega (PP) ¿acaso es ilegal tener un Reglamento? ¿acaso los cientos y miles de ayuntamientos de España que disponen de Reglamentos Orgánicos están haciendo alguna ilegalidad? No, al revés. Tal y como le ha recordado la Sra. Moreno (C's) hay recomendación para que cada ayuntamiento pueda tener este Reglamento y evitar discrepancias, evitar dudas y sobre todo tener una clara guía de a qué nos podemos atener. En ocasiones... luego, lo que dice de que todos los grupos tenemos total derecho a la información y que eso no se conculca nunca le recuerdo que el Grupo Socialista tuvo que recurrir contra la denegación de un documento y que el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja el pasado diciembre nos dio la razón y nos dijo que teníamos derecho a obtener ese tipo de documentación y que posteriormente eso provocó un informe de la Secretaria dándonos acceso a esos documentos que si no llegamos a hacer ese recurso no hubiéramos tenido acceso a los mismos. Con lo cual no me venga usted a decir que tenemos un acceso facilísimo cuando nosotros mismos nos hemos visto obligados a tener que recurrir a los Tribunales y nos han dado la razón en esa cuestión y nos han dado la razón y hemos podido acceder a la documentación.

En cualquier caso yo realmente entiendo que el Partido Popular se niegue porque están más cómodos en la situación que tienen actualmente en la cual aquellas lagunas que quedan en la legislación y que se deben resolver pues se resuelven... que resuelven ellos, como consideran oportuno y nosotros entendemos que tener un Reglamento es bueno para el funcionamiento del Ayuntamiento tanto para el Equipo de Gobierno como para la oposición y que entendemos, como he dicho antes, que este es un buen momento para hacerlo porque podemos llegar a un consenso amplio y podemos llegar... a no ser que el Partido Popular se dedique a hacernos oposición a la oposición, que es parece lo que hace, y se quiera votar en contra del Reglamento una vez que se traslade.

En cualquier caso creemos que es bueno para el Pleno, que es bueno para el Ayuntamiento y es bueno para los grupos políticos y que también va a ser bueno para los ciudadanos de Calahorra.

Sr. Alcalde: No, lo siento, se le ha pasado el turno. Por parte del Partido Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. ¿Acaso es ilegal no tenerlo? Es la misma pregunta pero vuelta al revés.

Si la Junta de Portavoces como todos esperábamos o como el Partido Popular esperaba, hubiera funcionado como Junta de Portavoces seguramente ahora votaríamos a favor de este

Reglamento pero la Junta de Portavoces vuelvo a repetir y además antes he hecho referencia a este detalle anecdótico o sin importancia, funciona de una manera distinta, funciona convocando la Junta de Portavoces en la que estamos todos los portavoces y cuando yo me voy ustedes deciden lo que van a hacer a favor o en contra según ustedes prefieren. Con lo cual deduzco que este Reglamento será el que ustedes decidan hacer porque aunque haya surgido de una Junta de Portavoces cuando me vaya yo, hablarán de lo que es bueno o no es bueno, cuándo se puede pedir información y cuándo no, a quién sí y a quién no, a quién darle esto y a quién lo otro. Entonces no dejará de ser otra forma de regular distinta a la existente pero seguramente igual de injusta para nuestro punto de vista.

Con lo cual entiendo que no es ilegal no tenerlo igual que no es ilegal tenerlo. Entiendo también que en el caso de que hace referencia la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de que han tenido que recurrir a los Tribunales ha sido un caso único porque entraban en conflicto el derecho a la información y el derecho a la intimidad, eso ha obviado decirlo, con lo cual ha tenido que ser un juez el que lo decida, con lo cual no era una tarea tan sencilla porque el Ayuntamiento tiene que preservar la intimidad por encima del derecho a la información y así lo pensábamos. El Juez no lo ha creído así, sólo en ese caso, sólo en ese caso.

Y por último tengo que decir que si ustedes creen que lo van a hacer tan bien, tan bien, tan bien, pues que elaboren ustedes un borrador de lo que es un Reglamento Municipal, que nos lo presenten, que si nosotros vemos que esto va a funcionar de maravilla a partir de ese momento, si total lo van a elaborar igualmente, porque esperarán a que yo me vaya de la reunión para decir lo que no les ha convenido. Con lo cual si ustedes tienen la capacidad y la potestad de traerlo a este Pleno como la maravillas y las panaceas del funcionamiento futuro del Ayuntamiento, elaboren el borrador, preséntenoslo y si es tan bueno cambiaremos el voto. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Para concluir tiene la palabra si quiere intervenir Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, sí. La verdad es que lamento mucho que el Equipo de Gobierno piense como piensa así, que piense que aquí vamos a elaborar un Reglamento que parece... que cree que va en contra del Equipo de Gobierno, la verdad es que no, nosotros lo que queremos es elaborar un Reglamento consensuado entre los cinco grupos de la oposición, ni más ni menos.

La Junta de Portavoces estábamos los cinco grupos y es lo que se acordó, que se iba a elaborar un Reglamento Orgánico. Entonces, otra cosa, el Reglamento no lo tenemos por qué elaborar nosotros, el Reglamento lo tiene que elaborar el Equipo de Gobierno y nosotros lo presentaremos y lo consensuaremos entre los cinco grupos que es lo que hay que hacer.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Votos a favor de este punto: 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Votos en contra: 9 del Partido Popular.

12.- Expte. 1-2016/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS. OBJETO: REAPERTURA DE LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS MUNICIPALES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del

día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Jiménez Jiménez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de reapertura de los patios de los colegios públicos municipales fuera del horario escolar:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía hemos detectado que las instalaciones deportivas de Calahorra tienen un nivel de utilización elevado, tanto entre semana, por las actividades desarrolladas por diferentes asociaciones, como los fines de semana, dada su utilización en competiciones.

La falta de infraestructuras deportivas abiertas para su libre uso por parte de los niños y jóvenes de este Municipio y también la falta de espacios abiertos condicionada por el crecimiento urbanístico y, por otro lado el cierre de los patios de los colegios fuera del horario escolar, ha condicionado que no existan lugares habilitados para los juegos de equipo y de pelota. Esta realidad tiene la excepción para aquellos niños que practican el deporte a través de los clubes y que se desarrollan en los centros deportivos municipales. Entendemos que se está perdiendo una oportunidad para fomentar el deporte y el ocio entre nuestros ciudadanos más jóvenes. En un momento pasado se decidió cerrar los patios de los colegios ante las responsabilidades derivadas de su uso fuera del horario escolar.

A nuestro juicio este fue un error que ha condicionado la educación y el fomento del deporte en el Municipio. La mayoría de los miembros del Pleno tiene edad como para recordar que en su infancia y juventud, se practicaba el deporte de forma habitual y espontánea en diversos colegios de Calahorra. Se está perdiendo una oportunidad para dar una alternativa diferente a nuestros jóvenes.

También se puede convertir en un problema el consentir que se acceda a dichos recintos de forma irregular, cosa que de facto se está produciendo con cierta asiduidad. El riesgo de un accidente aparece cada vez que se salta la valla de un colegio para acceder al patio del mismo.

Por ello desde nuestra formación hoy vamos a proponer que se abran de nuevo las puertas de algún centro escolar como experiencia piloto y, si resulta interesante, incorporar con posterioridad aquellos espacios que se consideren necesarios.

Está claro que partimos de una responsabilidad municipal, responsabilidad civil, responsabilidad en el mantenimiento y limpieza, pero también tenemos la responsabilidad de incentivar la práctica del deporte en el Municipio y en este caso, se puede aplicar una fórmula de bajo coste y altos beneficios.

Planteamos que esta iniciativa sea tratada en la Comisión de cultura y deporte, aplicando aquellas fórmulas y horarios que se consensuen. Como muestra de lo que se puede conseguir, en la ciudad de Barcelona se abrieron los centros escolares durante las navidades. En municipios como Sagunto, Bobadilla del Monte o Albacete, por citar algunos, experiencias similares han sido llevadas a cabo con buenos resultados.

Baracaldo tiene la iniciativa "Patios Abiertos" con filosofía similar. Somos conscientes de las dificultades y responsabilidades derivadas de la apertura de los centros fuera de horario escolar, pero creemos que es una apuesta interesante y sobre todo necesaria para dar alternativas a nuestros jóvenes.

PROPUESTA

1º El Ayuntamiento de Calahorra, destinará todos los recursos y herramientas necesarias, para la apertura de forma experimental de al menos un centro escolar, fuera del horario escolar, con el fin de facilitar el uso de sus instalaciones deportivas por parte de los niños y jóvenes antes del final del curso escolar vigente

2º Esta iniciativa se ampliará a otros centros si, tras unos meses de prueba, la experiencia es considerada positiva por la Comisión de Cultura y Deporte.

3º Si se considera que es necesario personal de vigilancia a tiempo parcial para la aplicación de esta propuesta, se intentará que sea cubierto desde el Plan de Empleo Municipal, o por servicios externos si lo anterior no fuera posible.

4º La próxima Comisión de Cultura y Deporte llevará este punto en su próximo orden del día y establecerá un calendario para la aplicación de esta propuesta, antes del final del curso escolar vigente, siempre y cuando no existan trabas legales que la imposibiliten."

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con veinte votos a favor de la moción (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y una abstención (de Izquierda Unida), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de reapertura de los patios de los colegios públicos municipales fuera del horario escolar.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Primero quería hacer la exposición de motivos. Desde Ciudadanos Desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía hemos detectado que las instalaciones deportivas de Calahorra tienen un nivel de utilización elevado, tanto entre semana, por las actividades desarrolladas por diferentes asociaciones, como los fines de semana, dada su utilización en competiciones.

La falta de infraestructuras deportivas abiertas para su libre uso por parte de los niños y jóvenes de este Municipio y también la falta de espacios abiertos condicionada por el crecimiento urbanístico y, por otro lado el cierre de los patios de los colegios fuera del horario escolar, ha condicionado que no existan lugares habilitados para los juegos de equipo y de

pelota. Esta realidad tiene la excepción para aquellos niños que practican el deporte a través de los clubes y que se desarrollan en los centros deportivos municipales.

Entendemos que se está perdiendo una oportunidad para fomentar el deporte y el ocio entre nuestros ciudadanos más jóvenes. En un momento pasado se decidió cerrar los patios de los colegios ante las responsabilidades derivadas de su uso fuera del horario escolar.

A nuestro juicio este fue un error que ha condicionado la educación y el fomento del deporte en el Municipio. La mayoría de los miembros del Pleno tiene edad como para recordar que en su infancia y juventud, se practicaba el deporte de forma habitual y espontánea en diversos colegios de Calahorra. Se está perdiendo una oportunidad para dar una alternativa diferente a nuestros jóvenes.

También se puede convertir en un problema el consentir que se acceda a dichos recintos de forma irregular, cosa que de facto se está produciendo con cierta asiduidad. El riesgo de un accidente aparece cada vez que se salta la valla de un colegio para acceder al patio del mismo.

Por ello desde nuestra formación hoy vamos a proponer que se abran de nuevo las puertas de algún centro escolar como experiencia piloto y, si resulta interesante, incorporar con posterioridad aquellos espacios que se consideren necesarios.

Está claro que partimos de una responsabilidad municipal, responsabilidad civil, responsabilidad en el mantenimiento y limpieza, pero también tenemos la responsabilidad de incentivar la práctica del deporte en el Municipio y en este caso, se puede aplicar una fórmula de bajo coste y altos beneficios.

Planteamos que esta iniciativa sea tratada en la Comisión de cultura y deporte, aplicando aquellas fórmulas y horarios que se consensuen. Como muestra de lo que se puede conseguir, en la ciudad de Barcelona se abrieron los centros escolares durante las navidades. En municipios como Sagunto, Bobadilla del Monte o Albacete, por citar algunos, experiencias similares han sido llevadas a cabo con buenos resultados. Baracaldo tiene la iniciativa "Patios Abiertos" con filosofía similar. Somos conscientes de las dificultades y responsabilidades derivadas de la apertura de los centros fuera de horario escolar, pero creemos que es una apuesta interesante y sobre todo necesaria para dar alternativas a nuestros jóvenes.

Por tanto las propuestas de Ciudadanos son las siguientes:

1º El Ayuntamiento de Calahorra, destinará todos los recursos y herramientas necesarias, para la apertura de forma experimental de al menos un centro escolar, fuera del horario escolar, con el fin de facilitar el uso de sus instalaciones deportivas por parte de los niños y jóvenes antes del final del curso escolar vigente

2º Esta iniciativa se ampliará a otros centros si, tras unos meses de prueba, la experiencia es considerada positiva por la Comisión de Cultura y Deporte.

3º Si se considera que es necesario personal de vigilancia a tiempo parcial para la aplicación de esta propuesta, se intentará que sea cubierto desde el Plan de Empleo Municipal, o por servicios externos si lo anterior no fuera posible.

4º La próxima Comisión de Cultura y Deporte llevará este punto en su próximo orden del día y establecerá un calendario para la aplicación de esta propuesta, antes del final del curso escolar vigente, siempre y cuando no existan trabas legales que la imposibiliten."

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Muchas gracias. El Partido Riojano cree que es una moción que lo que trata es de posibilitar no el uso de estos patios, incluso no comenta si está incluido

solamente el patio o también los pabellones escolares ¿solo patios? Vale. Entonces creo hay en estos momentos en Calahorra un patio que creo que ya se utiliza que es el de La Clínica pero creo que no hay ningún tipo de vigilancia en el mismo. Creo que es una pena que las infraestructuras que se tienen en los colegios no se puedan utilizar el resto de horario diríamos fuera de la escuela y creo que también como es competencia que también compete a la Consejería de Educación a lo mejor el primer paso que sugiere el Partido Riojano es que pueda haber conversaciones con la Consejería de Educación para poder llegar a algún tipo de convenio con el mismo para habilitar estos patios dentro de un horario prudente pero que incluso haya económicamente la forma de llevarlo a cabo incluso como puede ocurrir como el pabellón que hay un convenio en el cual el Ayuntamiento paga una cantidad. Creo que no es imposible, de hecho lo han hecho en otros municipios o en otras comunidades y que por eso vamos a votar a favor porque creemos que es una medida que posibilita... son unos espacios delimitados que les permite jugar y no solamente en horario de clase y que posibilitaría utilizar estas estructuras de manera mucho más amplia. Así que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros podemos coincidir o coincidimos de hecho en lo que es la filosofía de la moción, ya adelanto a los grupos que nos vamos a abstener en la votación porque nos genera bastantes o algunas dudas, por lo menos en el tema de la competencia de si podemos o no podemos el ayuntamiento abrir los patios por la tarde, no sé si es competencia municipal o tendría que ser con algún permiso de la Comunidad Autónoma.

También nos genera dudas en el tema de la seguridad ya que por el patio de la Clínica no se accede al colegio sin embargo por los demás patios sí que los patios están en los mismos colegios, tienen directamente acceso a los colegios y también porque en la moción hay palabras o textos que no me gusta como que si es necesario que, volvemos a lo mismo de antes, si es necesario personal de vigilancia que sea contratado por servicios externos.

Entonces nos genera bastantes dudas la moción aunque sí que digo que coincidimos con lo que es el fondo de la misma pero igual habría que darle otras alternativas que no los patios de los colegios si es que legalmente no es posible. Por eso nuestro voto será la abstención.

Sr. Alcalde: Partido Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues agradecemos a Ciudadanos que hayan traído esta moción al Pleno, que ya se ha traído en otras ocasiones por parte de los grupos, el Partido Socialista la trajo en su tiempo y en la pasada legislatura la trajo UPyD. Es verdad lo que dice en la moción de que hay municipios que ya lo ponen en práctica, yo me he estado documentando sobre esos municipios que ustedes mencionan con experiencias más o menos regladas o más o menos formales y que tienen buenos resultados.

Sobre los temas de competencia es verdad que esas iniciativas corresponden a los ayuntamientos, las toman y las ponen en marcha los ayuntamientos. No es necesario que la Comunidad Autónoma esté de acuerdo necesariamente pero se puede conveniar.

La idea en sí es buena y por eso el Grupo Socialista siempre ha votado a favor de esto porque lo ha llevado y lo han llevado otros grupos pues votaremos otra vez a favor. Son espacios muy buenos los patios de los colegios para que los más jóvenes y los no tan jóvenes tengan espacios de socialización en ambientes alternativos a los habituales. A mí particularmente se me ocurren pocos ambientes mejores que el juego en la calle y que el deporte, se me ocurren pocas cosas mejores. Además consideramos, y ya lo hemos expresado en otras ocasiones en el pleno, que maximizar y racionalizar el uso de los espacios

públicos es una de nuestras obligaciones y la ciudad de Calahorra no tiene... bueno la ciudad de deporte no se hace mediante el anuncio de obras faraónicas, la ciudad del deporte se puede hacer aprovechando lo que ya existe y es muy positivo que sea así, que sean los patios de los colegios.

La zona del Ángel Oliván, que ya ha salido aquí varias veces, no es que se abra, es que es una plaza pública, entonces no es que se abra, se abre porque es una plaza pública y por eso no necesita ni personal y por eso no necesita ni siquiera vigilancia. Es interesante además del deporte federado porque claro, el deporte federado... el deporte no federado... el deporte federado al final usa los espacios públicos municipales de una manera un poco más reglada pero no tenemos digamos otras opciones alternativas, nos faltan a veces espacios y alternativas para el deporte que no está federado o que se organiza de manera más informal.

Yo, es verdad, que la mayoría de los miembros de la Corporación tienen edad para haber podido utilizar los patios abiertos, yo jamás pude utilizar los patios abiertos y jamás, o por ejemplo sí que me acuerdo que en algún momento pude utilizar el Mercadal y pongo ese ejemplo porque es el que utilizaba yo, yo utilizaba mucho el Mercadal para jugar cuando era pequeño pero ahora no lo puedo usar porque se lo han comido las terrazas, que no es que esté cuestionando aquí las terrazas pero es verdad que a veces, las ciudades en Calahorra y en otras se pierden espacios públicos porque se lo van comiendo otro tipo de espacios como pueden ser las terrazas y...

Sr. Alcalde: Sr. Martínez (PSOE) vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): y entonces pasa eso.

En cuanto a la seguridad yo creo que nos la jugamos bastante cuando los tenemos cerrados y alguien tiene que saltar la valla porque de hecho la saltan. Y si vamos a poner la pega de la falta de civismo yo creo que enclaustrando a la juventud y cerrando los espacios públicos no creo yo que sea la mejor forma de solucionar el problema. La falta de civismo se soluciona con más educación, con campañas de sensibilización y con un poquito de dedicación a la juventud. No se soluciona cerrando los espacios públicos.

Y en cuanto al tema del personal yo no creo que para abrir y cerrar un colegio haya que tener mucho personal y en todo caso se pueden establecer mecanismos de vigilancia alternativos al que tengamos que tener una persona ahí todos los días, a todas horas y en todo momento. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sra. Arceiz (PP) tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor. Coincidimos con la filosofía y el planteamiento del grupo Ciudadanos pero como las cosas tan poco son tan fáciles como a priori puede parecer tiene razón el Sr. Moreno (IU) cuando dice que hay que tratar otros temas más de fondo ¿no? Posibles desperfectos, daños que pueden ser ocasionados en los colegios por los niños cuando entran... pero bueno, como nos emplaza a llevarlo a la Comisión de Cultura, para entonces tendremos ya las observaciones de la Dirección General de Educación que a priori son buenas y no están en contra. Con toda la documentación que tengamos entonces lo valoraremos y lo llevaremos a cabo.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Arceiz (PP) ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Primero agradecer tanto al Partido Riojano como al PSOE como al Partido Popular el apoyo a esta moción. Primero decirle también al Partido Riojano que La Clínica como bien ha dicho mi compañero Sr. Martínez (PSOE) es un espacio público, entonces no tiene vigilancia, por eso está abierto. Luego a mi compañero de Izquierda Unida también decirle que me alegro de interesarle hoy lo que estoy diciendo, no como otros días que dice que no le interesa y decirle si saltar la valla es un problema de seguridad si es un problema de seguridad o no el saltar la valla. También decirle que en la moción pone dentro de la legalidad y pone que se tratará en una comisión informativa por lo que entonces está abierto a todo, también se puede hacer en todo lo que sean espacios públicos, en la plaza pública no hace falta vigilancia más que que esté independiente del colegio. Pero todo esto es un tema para tratarlo en comisión de Cultura.

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Jiménez (C's). Ahora sí tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano.

Sr. Aldama León (PR): Comentar que es una moción que es una moción que creo que a mí me lleva mucho a la palabra de sostenibilidad porque por un lado hace un uso racional de los espacios que ya contamos porque es una sostenibilidad social que invita como muy bien ha dicho el Sr. Martínez (PSOE) a la sociabilización de los chavales o no tan chavales y también a la sostenibilidad económica que impera que ya están hechos y que los podamos usar. Así que nosotros vamos a votar hacia esos cambios sostenibles.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Como he dicho antes coincido con el fondo de la moción pero como me genera dudas prefiero abstenerme y después viendo lo que se vea en la comisión correspondiente decidir si se vota o no a favor.

Me gustaría que me aclararía el Sr. Jiménez (C's) cuando he dicho yo que no me interesa algo de lo que se trae a este Pleno. Podré estar de acuerdo o no estar de acuerdo, me podrá gustar más o me podrá gustar menos, pero que no me interesa... pues no lo sé, yo creo que me ha dejado un poco sorprendido con esa apreciación, espero que me la aclare o en público o en privado, me da igual, pero más que nada por saber en que tengo... porque me gusta que me digan si realmente cometo errores de ese tipo que considero que son bastante importantes pues para intentar modificarlos, no me duelen prendas en reconocer mis errores.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Socialista, Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. La verdad que sí, que la moción de lo que habla es del estudio en sí mismo y como se va a posponer al tema de la comisión de cultura. Si por posponer no hay problema, lo hemos pospuesto tantos años... porque ahora resulta que se puede hacer pero hace unos años cuando se trajo y el Partido Socialista reiteró su apoyo a este tipo de cosas pues poco menos que se nos trató de que poco menos que íbamos a ser nosotros responsables de lo que pasara en los patios, íbamos a ser, poco menos que... no sé que íbamos a ser.

Entonces yo agradezco mucho que ahora sí se pueda hacer. Lo agradezco profundamente y agradezco a ustedes que lo hayan traído porque ahora efectivamente se puede hacer. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Nada más que decir. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Si quiere terminar Ciudadanos, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. No, esto es para que nos demos cuenta que según en qué situaciones un desplante de decir que no me interesa lo que digas y aunque sea de cachondeo como fue lo que dijo el Sr. Moreno (IU), fue el Sr. Moreno (IU) y también el Sr. García (PP) en una comisión de tráfico que me comentó, que son cosas que no ayudan al diálogo, enquistan un poco todo. Se me dijo en una comisión de tráfico, sí, que estaba el Sr. García (PP) y en un comentario que se dijo "que no nos interesa" de cachondeo a cachondeo pero se dijo. Entonces yo para que no se enquite prefiero decirlo aquí, decir que no son cosas agradables, que no sientan bien y para que se supiera. Era un comentario en una comisión de tráfico.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable. Pues una vez debatido este punto pasamos a la votación. Votos a favor de la proposición presentada por Ciudadanos: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. Abstenciones: 1 de Izquierda Unida.

13.- Expte. 2-2016/AL-PPR - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO: INSTA AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A "CUARTOS DE CUADRILLA O CHAMIZOS" BIEN SEAN PERMANENTES O DE FIESTAS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Aldama León (PR)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de instar al Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra para que inicie los trámites oportunos para la redacción de una ordenanza reguladora de los locales destinados a "Cuartos de cuadrilla o chamizos" bien sean permanentes o de fiestas:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Calahorra con una población cercana a los 25.000 habitantes, cuenta desde el 11 noviembre de 2003 con un "Procedimiento de Clausura de chamizos" aprobado en Comisión de Gobierno. El cual no ha sido suficiente para conseguir conciliar

el uso de estos locales con los derechos del vecindario, ni garantizar que dichos locales reúnan las condiciones mínimas necesarias de seguridad e higiene, que eviten molestias y riesgos tanto para los usuarios como para el vecindario.

Calahorra necesita de manera urgente de una Ordenanza que regule y determine las condiciones y requisitos que deberían cumplir quienes pretendan utilizar un local para destinarlo a “Cuartos de Cuadrilla”, así como las medidas que posteriormente se deben observar tras la concesión por parte del Ayuntamiento de la Licencia de utilización de Cuarto de cuadrillas o chamizos.

Muchos otros municipios de nuestro entorno, en los cuales también es habitual el uso de bajeras como cuartos de cuadrillas o chamizos, bien de manera permanente o para las fiestas, ya cuentan con dicha Ordenanza, en algunos de ellos desde hace años, ejemplos: San Adrian, Azagra, Villafranca (2010), Tarazona (2014), Tudela (2008).

El Partido Riojano durante la última legislatura ya mostró ante las Comisiones informativas tanto de urbanismo como de Personal y Seguridad Pública la necesidad de una Ordenanza Reguladora motivada por las múltiples quejas de comunidades de vecinos que se han sentido desprotegidos y desamparados por los regidores de este Ayuntamiento ante la ausencia de una Ordenanza que regulase las condiciones de seguridad de los mismos, los usos incontrolados de la vía pública con muebles, basuras fuera de los contenedores que sirven de reclamo a roedores e insectos sumado a comportamientos antihigiénicos como la eliminación de esfínteres en la vía pública con su correspondiente olores en la zona, todo por la falta de aseos en dichos chamizos, utilización incontrolada sin límites horarios del volumen de la música, ruidos o utilización incontrolada de objetos con roturas de cristales en portales o pisos,

Prueba de ello es que en 2014 se presentaron ante la OAC y la Policía Local cerca de 50 denuncias o reclamaciones y en 2015 se han duplicado llegando casi al centenar.

El PR+ por todas estas razones propone al Pleno Ordinario del mes de febrero de 2016 la siguiente moción, que espera su aprobación por parte de todos los Grupos Municipales de la Corporación de Calahorra así como su colaboración.

Insta al Alcalde de Calahorra para que inicie los trámites oportunos en el menor plazo posible:

A/ Para la redacción de una Ordenanza Reguladora de los locales destinados a “Cuartos de Cuadrilla o chamizos”, que contemple a modo de ejemplo: ámbito de aplicación, los objetivos representación, requisitos de obligado cumplimiento necesarios para obtener la licencia de Cuartos de cuadrilla tanto permanentes como de fiestas, tramitación, Resolución, horarios y limitaciones de uso, Inspecciones, Infracciones y sanciones, responsables de las infracciones, medidas de carácter provisional (clausura, precintado, medidas de corrección) y entrada en vigor, etc.

B/ Derogación del Procedimiento de clausura de chamizos, aprobado por Comisión de Gobierno el 11/11/2003, que quedaría sustituido o recogido dentro de la Ordenanza Reguladora de los locales destinados a Cuartos de cuadrilla o chamizos.

C/ Que en su redacción se cuente con la participación ciudadana, como el Consejo de la Juventud y diferentes organizaciones juveniles representativas del municipio. Así como con el resto de Grupos municipales de la Corporación.

D/ Una vez consensuado su contenido, sea elevada a Pleno Corporativo para su aprobación dentro del primer semestre del año 2016 para su entrada en vigor lo antes posible."

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Abstenciones: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor de la moción (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y nueve abstenciones (del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de instar al Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra para que inicie los trámites oportunos para la redacción de una ordenanza reguladora de los locales destinados a "Cuartos de cuadrilla o chamizos" bien sean permanentes o de fiestas.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno el Partido Riojano trae esta moción porque cree que quiere priorizar la urgencia de esta ordenanza no porque no se esté haciendo nada porque de hecho el Partido Riojano desde la anterior legislatura ya comentó que había quejas de ciertas zonas de Calahorra y también ha estado en las comisiones informativas de los meses anteriores en contacto con el Sr. García (PP) responsable de la concejalía de seguridad ciudadana y ha habido una armonía en querer desarrollar lo antes posible esta ordenanza. Pero ante los sucesos que ha habido últimamente en esta ciudad y también de haber corroborado con la información que pedí a las dependencias de este ayuntamiento respecto a las quejas que ha habido en esta ciudad en el 2014 y en el 2015 y ver que realmente ha habido, en el 2014 ha habido 50 quejas o denuncias provocadas por chamizos o cuartos de fiestas, en el 2015 se duplicó el número de quejas lo cual creo que lo único que quiero intentar es priorizar que esta ordenanza esté lo antes posible en la mesa como borrador para poder ser consensuada entre todos los grupos y poder resolver un problema que afecta de manera clarísimamente a los ciudadanos, sobre todo a los vecinos, donde se encuentran ubicados los cuartos permanentes de cuadrillas o singularmente en el mes de fiestas, agosto o septiembre.

El problema desde luego es muy serio y desde luego no hay más que leer todas las quejas y denuncias, la infinidad y que se reiteran en muchos sitios muchas veces firmadas todas por

todos los vecinos y que realmente al no existir esa ordenanza no permite que la policía municipal pueda actuar de manera efectiva. Entonces nos vemos ante una disyuntiva que, la gente joven me parece muy bien que disfrute y de hecho lo que queremos es que se amplíen las garantías de que esos cuartos cumplan unas medidas mínimas de higiene y seguridad tanto para los chavales, cuando son permanentes que tengan una licencia, que esa licencia de los mínimos necesarios que debe contar en metros cuadrados porque hay cuadrillas de gente que hasta se juntan 60, pues que tienen que tener unos metros cuadrados para poder estar tanta gente, que haya unos responsables que a la hora de pedir esa licencia se hagan cargo de cuando lo que se va a hacer allí cara a la administración, de que también haya una lista con todos los que van a formar ese cuarto de cuadrilla, que tenga unos mínimos como un baño, un seguro de responsabilidad civil en caso de incendio o también que se incida en la ordenanza a qué usos se pueda dar a ese cuarto, me refiero a no abusar del alcohol, de drogas o estupefacientes, a no tener animales dentro como si ahí fuera cualquier cosa... o sea en definitiva lo que quiere es conciliar que la gente que tiene un cuarto debajo de su casa pueda tener un descanso y una seguridad de que no van a salir en cualquier momento incendiados o con un balonazo que le rompen los cristales o que se estén meando, como no tienen baños, al lado de los contenedores, que saquen todo el utillaje habido y por haber, sofás... bueno impresionante, hacen el uso de la vía pública como si fuera su propia casa. Que está claro que lo que incide también es en educar a la gente joven de que todo no es lo que uno quiere sino que tiene que haber unos límites y unos respetos tanto en horarios como en el volumen de la música y que así podemos compaginar y todos estar a gusto, los vecinos y también la gente joven que yo creo que cuando más saben valorar cómo interfieren en la salud de muchos vecinos porque hay gente que tiene que estar

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), vaya terminando

Sra. Aldama León (PR): tomando somníferos para poder descansar los fines de semana y esto es real. Pues quiero decir que lo que trasladamos es la urgencia de esta ordenanza y que como muchos pueblos en nuestro alrededor San Adrián, Azagra, Villafranca, Tudela, Tarazona y un largo etc. ya disponen de la misma.

Era comentar que en esta redacción se pide

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR) le quedan dos turnos todavía, lleva 6 minutos y medio.

Sra. Aldama León (PR): Vale, lo digo después.

Sr. Alcalde: Gracias. Por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros vamos a votar a favor de elaborar esta ordenanza, creo que es simplemente adecuarnos a los tiempos que corren como antes decía el compañero Sr. Martínez (PSOE) los que tenemos cierta edad recordamos los cuartos que hacíamos, pero se hacían para un período, digamos, festivo nada más y ahora de eso se ha convertido en cuartos que los tienen alquilados durante todo el año. Eso realmente como explicaba la compañera del PR conlleva que tienen que tener unas obligaciones, que tienen que cumplir ciertos requisitos esos cuartos, no creo que haya en la ordenanza que meter nada del tema de drogas y estupefacientes porque eso viene claramente recogido en Ley y eso en una ordenanza no creo que proceda, pero bueno, quitando esos pequeños detalles creo que sí es necesario el regular ese tipo de instalaciones como unas más de las que puedan existir en la ciudad y que cuanto antes nos pongamos manos a la obra para tenerlas... y que la gente que quiera alquilar un

cuarto de ese tipo que sepa que tiene ciertos requisitos que cumplir, baños, extintores, seguros, etc., quién es el responsable porque hay veces que no se sabe ni siquiera quién es el responsable de quién está ahí y entonces creemos que es una cosa buena y necesario y nuestro grupo votará a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Lo único decir que desde Ciudadanos votaremos a favor porque creemos que los cuartos de fiestas es un problema que está ahí y hay que hacer un reglamento. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Partido Socialista, Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Desde el Grupo Socialista votaremos también a favor porque nos parece importante que este tipo de cuartos ya se está ampliando a todo el año y creemos que es conveniente poder llegar a un equilibrio entre vecinos, usuarios y el arrendatario. Yo creo que habrá que entrar a valorar qué se incluye dentro de esa ordenanza porque tenemos una ordenanza de ruidos que regula perfectamente cuando hay una persona que se está pasando, esa ordenanza existe y la policía puede actuar en ese momento.

Pero vamos, el Grupo Socialista está totalmente a favor de que se haga una ordenanza municipal para que se pueda regular este problema que existe en la ciudad. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Gracias Sr. Alcalde. A ver Sra. Aldama (PR), si usted ya sabe... si lo ha reconocido usted misma. Si sabe que ya estamos trabajando en el asunto. Pues imagino que usted comprenderá cuál ha sido mi sorpresa cuando veo que la moción es instar al alcalde para iniciar los trámites oportunos para la redacción de la ordenanza. Si usted sabe que nos preocupa el asunto de la ordenanza, si lo hemos estado hablando los dos. Si hace un mes usted me pasó unos modelos, que yo ya tenía algunos pero usted me pasó los que tenía y es más, en este tiempo a parte de que ya se ha dado traslado a las áreas correspondientes para que se pueda elaborar y se pueda adecuar a Calahorra yo ya le manifesté que, por ejemplo la de Tudela me parecía que era una ordenanza incluso bastante estricta y que podría ser hasta positiva... entonces me sorprende que traiga la moción. Yo entiendo que aquí cada uno, esto es política, nos queremos anotar los puntos y me parece muy bien, pero que si moción sea instar para iniciar los trámites creo que no se ajusta a la realidad y no solamente eso sino que los trámites que establece para llevar a cabo, hombre, poco menos nos dice cómo tenemos que hacerla o con quién tenemos que hacerla... evidentemente cuando esté elaborado el borrador municipal se dará trasladado a los grupos para que hagan sus aportaciones, eso será así.

Pero yo como comprenderá no puedo votar a favor, ni yo ni evidentemente nuestro grupo, cuando es algo que sabe usted que no es "se está trabajando en ello" sino que lo sabe de buena tinta porque llevamos un mes hablando del asunto. Entonces nos vamos a abstener, evidentemente, porque creemos que es un asunto en el que estamos trabajando, que es algo importante pero es que lo estamos haciendo. Entonces no comparto ni yo, como portavoz en este punto, ni el resto del Equipo de Gobierno, poco menos que nos impone como hay que hacerlo y demás cuando sabe que ya estamos trabajando en ello.

Entonces nos abstenemos para que salga adelante pero es una muestra de querer decir públicamente de que todos sabemos que estamos ya en ello y no nos parece justo porque si uno

se quiere atribuir los tantos, evidentemente nosotros los que en la actualidad nos supone que ya estamos con todo este asunto. Y para terminar, le dije, después de fiestas de marzo la traeremos si no es en el pleno de marzo será en el de abril, es decir, estamos ya en ello. Si ya en el de febrero lo traer usted como proposición... pues hombre, quiero que sepa usted cuál es nuestra postura. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. García (PP). Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno quería continuar mi exposición ya que no me ha dado tiempo. Solamente comentar al Sr. García Rivero (PP) que efectivamente yo me he sentido que me han escuchado todas las veces... pero que no viene de antes de ayer que yo vengo pidiendo esta ordenanza por lo menos de hace un año y como creo que he visto, no solamente por la gente que me lo ha transmitido sino por las denuncias que hay, me ha hecho ver que realmente tenemos que poner el Do de pecho en sacarla lo antes posible y lo he dicho desde el inicio.

Que luego ustedes decidan o no... para mí no es traerla yo o éste o el otro sino que es algo que lo necesita Calahorra y que es, como digo, de urgencia. Por eso indico los tiempos en que creo que necesita que esté realizada y como digo que se cuente también no solo con los grupos de la oposición en que ese borrador esté consensuado sino también que impliquemos a los organismos como el Consejo de la Juventud u otras organizaciones de relieve en la ciudad para que pueda estar más consensuada, para que tenga mayor éxito esa ordenanza porque si no podemos hacer ordenanzas que luego no son efectivas y también en la cual hago que se derogue el procedimiento de clausura de chamizos que existe desde noviembre de 2003 pero que no ha sido efectivo para solucionar este problema y que como quedaría incluido dentro de la propia ordenanza para que no haya tanta diversidad.

Por último que, una vez consensuado, se lleve al pleno corporativo dentro de este primer semestre de este 2016 para que pueda entrar en vigor a ser posible antes de lo que es agosto para poder ya estar vigente.

Sin más, aprovecho para felicitar a todos los que van a aprobar esta ordenanza porque creemos que lo necesita Calahorra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Aldama (PR). ¿Va a intervenir Izquierda Unida? no. ¿Ciudadanos? Tampoco. La Sra. Lavilla (PSOE). tiene la palabra.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Desde el Grupo Socialista creemos necesario contar con la colaboración de las asociaciones juveniles para poder redactar esta ordenanza municipal. De hecho tenemos un grupo de facilitadores juveniles con los que nos podíamos poner en contacto, podemos hablar con el Consejo de la Juventud porque ellos son los que más cercanos tienen a los jóvenes en sí para poder llegar a una ordenanza que sea justa y equitativa para todos los grupos. Tampoco vemos problema en que se pueda votar a favor puesto que ya se está haciendo y redactando, lo mismo se puede votar a favor, no hay que abstenerse.

Y creemos también reiterar la necesidad de tener en cuenta las necesidades de higiene y seguridad en estos locales que creo que es algo importante que se tiene que tener también muy marcado. Nada más, eso es todo.

Sr. Alcalde: Por parte del Partido Popular, no va a intervenir. Sra. Aldama (PR) ¿va a hacer una última intervención? No.

Pues pasamos a votar la moción. Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano, 1 de Izquierda Unida y otros 2 a favor también del Grupo Ciudadanos. Abstenciones: 9 del Partido Popular.

14.- Expte. 3-2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: INSTAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA A MANTENER UNA DOTACIÓN ECONÓMICA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA LABOR SOCIAL REALIZADA POR ADONAR EN LA RIOJA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Fernández Martínez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a mantener una dotación económica suficiente para garantizar la continuidad de la labor social realizada por ADONAR en La Rioja:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las últimas semanas la Asociación de Donantes de Sangre de La Rioja, ADONAR, ha alertado a la sociedad civil riojana, instituciones, agentes sociales, económicos, instituciones y partidos políticos del delicado momento en la que se encuentra. Su situación es tan extrema que en las actuales circunstancias peligra su viabilidad con un riesgo importante de desaparición, conllevando en consecuencia el cese de su propia actividad.

Durante décadas, la Asociación y sus miembros han colaborado de manera altruista con la donación de sangre, fomentando la solidaridad y un espíritu de hermandad entre el conjunto de ciudadanos de La Rioja. De esta manera ha generando un modelo de voluntariado con cuotas de compromiso social extraordinarias que han favorecido a su vez, un importante cauce de donaciones garantizando el suministro necesario para el sistema sanitario.

Los riojanos debemos por ello reconocer la gran labor social que ADONAR ha venido desarrollando mediante su trabajo altruista y comprometido, trabajo que ha llegado a todos los rincones de la Comunidad Autónoma.

A su vez, debemos considerar que la importancia de la donación de sangre es vital para la sostenibilidad de cualquier sistema sanitario y es, en consecuencia, imprescindible contar con un sistema de extracciones que garantice un abastecimiento en cantidades suficientes. Sin embargo, en la actualidad, las extracciones de sangre se han desplomado más de un 8% en apenas tres años. Hay que considerar que con este nivel de donaciones La Rioja queda por debajo de los umbrales que recomienda la Organización Mundial de la

Salud, todo ello fruto de un ritmo decreciente desde el conflicto surgido entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación.

La continuidad de la Asociación es vital por tanto, no solamente porque es una entidad muy vinculada al tejido social de la Comunidad Autónoma, gracias a su importante trabajo, implantación y compromiso social, si no porque también hemos de reconocer que ha supuesto la piedra angular de un suministro adecuado de sangre durante todo este tiempo.

Es por todo ello por lo que presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja y en particular a la Consejería de Salud a que:

1º Reconozca la gran labor social que durante décadas la Asociación y sus miembros han desarrollado, garantizando un suministro de sangre suficiente por un lado y por otro, fomentando un espíritu humano y solidario en nuestra Región.

2º Considere las acciones oportunas para garantizar la continuidad de la Asociación, especialmente asumiendo los compromisos de carácter económico mediante la aportación económica suficiente, tal y como durante años vino realizando."

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor de la moción (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), y nueve votos en contra (del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a mantener una dotación económica suficiente para garantizar la continuidad de la labor social realizada por ADONAR en La Rioja.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. El motivo de la moción que traemos a este Pleno del Ayuntamiento nos parece importante puesto que es una Asociación con reconocido prestigio en La Rioja que lleva trabajando por los riojanos desde hace más de 30 años. Su objetivo principal es, a través de un modelo de voluntariado, con cuotas de compromiso social extraordinarias que han favorecido un importante cauce de donación garantizando el

suministro necesario para el sistema sanitario riojano y otros sistemas a los que también se les cede sangre.

Nos parece importante reconocer la gran labor que han venido realizando en un trabajo altruista y comprometido y que gracias a Dios a través de su trabajo todos los riojanos y como digo incluso ciudadanos de la nación, disponemos de suficiente sangre cuando desgraciadamente nos es necesaria. La donación de sangre es vital para sostener cualquier sistema sanitario y es imprescindible contar también con un sistema de extracciones que garantice el abastecimiento de las cantidades suficientes. Desde el 2013 hasta la actualidad estas donaciones se han desplomado en más de un 8% por lo tanto nos parece y estamos seguros que se debe al conflicto surgido entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación ADONAR.

En este momento, actualmente a 31 de diciembre de 2015 no cumplimos ni los umbrales que recomienda la Organización Mundial de la Salud en este tema.

Por todo esto nos parece vital la continuidad de la Asociación y porque es una vinculación de además de relacionada con las transfusiones de sangre, relacionadas con el tejido social de la Comunidad Autónoma. Estamos hablando de que ADONAR en sus mejores momentos ha estado vinculada alrededor de 40.000 socios bien como simpatizantes, como donantes, como ex donantes o como grandes donantes.

Por todo esto es por lo que el Partido Socialista propone al Ayuntamiento que Inste al Gobierno de La Rioja y en particular a la Consejería de Salud:

1º Reconozca la gran labor social que durante décadas la Asociación y sus miembros han desarrollado, garantizando un suministro de sangre suficiente por un lado y por otro, fomentando un espíritu humano y solidario en nuestra Región.

2º Considere las acciones oportunas para garantizar la continuidad de la Asociación, especialmente asumiendo los compromisos de carácter económico mediante la aportación económica suficiente, tal y como durante años se ha venido realizando.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Riojano ¿va a intervenir? tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, muchas gracias al Partido Socialista por traer esta moción al Pleno de Calahorra ya que es algo que el Partido Riojano durante toda la legislatura pasada con Miguel González de Legarra este es un tema absolutamente de confrontación total con el Gobierno de La Rioja y que nos entristece y muchísimo que por razones coyunturales que no son realmente... el fin que realmente acometía y con toda profesionalidad y con todo rigor esta Asociación se tuviera que estrangular económicamente a esta asociación de manera que no ha favorecido para nada e incluso que se ha llegado por muchos comunicados de prensa que se estaban haciendo un uso de esas donaciones de sangre por entidades privadas que la cobraban y que eso no ha hecho más que mitigar una falsa creencia en la población de decir que yo doy sangre si sé y se me garantiza que es absolutamente gratuito, o sea que el que la recibe igual que la doy la va a recibir y cuando algo se manipula a veces se va a algo muy serio que ya que ha costado años conseguir que La Rioja sea uno de los principales donantes no solamente de sangre sino también a veces hasta de órganos pueda venirse abajo un trabajo que lleva años llegar a donde estábamos y que por una incompetencia política y falta de miras se pueda venir abajo con algo tan importante como lo que hacía ADONAR.

Así que estamos totalmente de acuerdo en esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nuestro grupo votaremos a favor de la moción, creemos que es de total justicia que desde las instituciones se reconozca la labor que realizan altruistamente

asociaciones como es ADONAR. Lo que no entendemos es cómo porque por intereses yo creo que meramente partidistas, lo digo así de claro, por intereses meramente partidistas porque el presidente de la asociación ADONAR no le gustaba al gobierno del Partido Popular de nuestra Comunidad Autónoma pues han empezado una caza de brujas y esa caza de brujas lo que conlleva es que ADONAR al final esté perdiendo credibilidad, esté perdiendo donantes y eso lo pagamos toda la comunidad riojana.

Entonces se le está estrangulando económicamente en base a quitarle las aportaciones que le corresponde, no que le corresponden porque a nadie le corresponden, o sea las aportaciones que le debería dar el Gobierno regional y lógicamente creemos que es de total justicia tanto el punto primero de reconocer la labor como el punto segundo de instar al Gobierno de La Rioja que se deje de mirar por intereses partidistas y mire por el interés de toda la Comunidad Autónoma de La Rioja, de todos sus ciudadanos y ciudadanas porque este es muy importante el tema de la donación de sangre para que cualquiera que lo necesite lo pueda recibir, como decía la compañera, en las mismas condiciones que lo dan de manera gratuita.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos va a intervenir?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos queremos hacer constar que el apoyo de Ciudadanos a las asociaciones de voluntariado forma parte de nuestra razón de ser. En este caso particular que nos ocupa estamos tratando con una asociación que pretende conseguir un recurso perecedero y escaso como es la sangre, recurso que los servicios públicos de salud necesitan constantemente y que es indispensable para la mayoría de las intervenciones quirúrgicas. No podemos visualizar un sistema diferente de obtención de dicho recurso que a la vez sea tan eficaz y rentable económicamente como el modelo actual a través de asociaciones altruistas como ADONAR. Por otro lado entendemos que la transparencia es una obligación de administraciones y por lo tanto algo exigible por parte de la ciudadanía, no debemos olvidar que lo que gestionamos es el dinero público y su utilización debe estar sujeta a unos escrupulosos criterios. Cada consejería tiene un presupuesto asignado para cumplir los fines y objetivos que se planteen pero esto no significa que se dispongan de dichos fondos con criterios partidistas, ahí coincido con mi compañero de Izquierda Unida.

Queremos reconocer públicamente tanto la labor de ADONAR como la de otras asociaciones por lo que la moción presentada tiene nuestro apoyo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Partido Socialista, tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchísimas gracias lo primero a los grupos que van a apoyar esto. Me parece una labor imprescindible e indispensable porque todos estamos expuestos a necesitar sangre en cualquier momento de nuestra vida y si no hubiera donantes y si no hubiera asociaciones que organizaran las donaciones esto sería inviable y nos podríamos morir en una cuneta o en un hospital, simplemente por una apendicitis a lo mejor o por una herida, no lo sé, ojalá no nos pase a ninguno.

Por hacer una comparativa con las provincias limítrofes podemos hablar de que Navarra a la asociación ADONAR de Navarra le da 340.000 €; Álava da 300.000 €; Burgos 125.000 €, sólo

por hacer una comparativa, ADONAR lleva sin recibir un euro desde el año 2013. 2013, 2014, 2015 y 2016 porque parece ser que de momento no hay indicios de acuerdo.

Me parece imprescindible como digo apoyar a esta asociación, creo que hace una labor encomiable, el descenso que tenemos en este momento a finales de 2015 de donaciones estamos en un retorno anterior a 1988 lo cual me parece gravísimo porque se puede ver estadísticamente todos los datos que ellos han ido presentando y desde que empezaron en el año 74 que empezaron con un 4,8 de donaciones hemos llegado a estar en un 37 y casi en un 38% mientras que ahora mismo a finales de 2015 estamos otra vez con un 32,46, cosa que me parece gravísima porque son muchos puntos de falta de donantes.

Decir también que se ha mantenido reuniones por parte de ADONAR y por parte del presidente de la federación española de donantes con nuestros políticos regionales actualmente en el gobierno, la consejería en este momento, la consejería anterior, el consejero anterior y la consejera actual. En un momento determinado se planteó la posibilidad de volver a retomar las negociaciones pero la deuda efectuada y grande que es de 140.000 € no están dispuesta a asumirlas cuando esa partida presupuestaria estaba aprobada en los presupuestos de 2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El motivo por el que esa partida presupuestaria no se hace efectiva es porque la asociación ADONAR se niega realmente a firmar el convenio porque el convenio se les presenta para su firma, primeramente en el mes de octubre cuando estamos hablando de que durante todo el año desde enero ellos habían seguido trabajando y lo han seguido haciendo hasta la fecha, se les presenta en octubre, se les presenta con 20 folios de nuevas cláusulas muchas de las cuales la propia asociación es incapaz de poder asumir. Por lo tanto no se compromete a firmar algo que no va a poder realizar. Una de las cláusulas más importantes para la asociación es el tema de la transparencia con la sangre que los donantes damos, siempre se ha mantenido una relación de transparencia donde el banco de sangre trasvasaba datos a la asociación ADONAR donde les informaba de todo aquello de dónde iba la sangre, qué se hacía con ella, dónde se utilizaba, cuál se desechaba porque también hay bolsas de sangre que se desechan. A partir de 2013 que se dejan las relaciones y que no existe convenio

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): muchas gracias Sr. Alcalde, esta relación de transparencia deja de existir y ha sido inexistente hasta el momento actual. muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿Va a intervenir Sra. Aldama (PR)? Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno pues todo lo que ha comentado la Sra. Fernández (PSOE) es tal y como a mí me consta y la verdad es que me quedo perpleja de cómo el Partido Popular a capricho porque no ha dado ninguna razón, me gustaría escuchar las razones por las que no reconozca ni quiera que haya una organización de manera sin lucro que lleva 40 años realizando excelentemente esta función, no solo de la extracción sino también de todos los derivados de la sangre que tienen muchísimo que aportar en la salud de todos los riojanos y que esté entorpecido para votar en contra de esta moción.

Me gustaría escuchar que no es un capricho y que tiene una sustentación que avale ese voto en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Aldama (PR). Izquierda Unida, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, incidiendo un poco en lo que decía la compañera del PR yo, ya sé que no soy nadie para decirle a la portavoz del Partido Popular el motivo de su voto, lógicamente, pueden hacer lo que considere oportuno, pero soy de los que pienso que no se hacen las cosas por capricho tal y como he dicho en uno de los puntos que hemos discutido, creo que habrá algún motivo fundamentado para que no quieran reconocer la labor de la Asociación, que es lo que dice la moción, no sé si es que no están de acuerdo, si es que les parece impropia, si es que lo han hecho mal, si es que... no lo sé, no lo sé.

Y segundo para que no quiera tampoco, según se desprende de la moción que es garantizar con una partida económica el funcionamiento de la asociación, no quieran tampoco que esta asociación siga funcionando. Lo que entiendo entonces es que quieren que esta asociación desaparezca por los puntos que veo en la moción, dejando patente en primer lugar que no soy quién para pedirles explicaciones de ninguna clase, ustedes sabrán lo que hacen lógicamente, pero que sí que creo que no se hacen las cosas por capricho a diferencia de alguna otra intervención que ha tenido usted. Entonces sí que me gustaría por lo menos oír cuáles son los motivos que le llevan a votar que no a esta moción que creo que es una de las más claras que se puede votar que sí... no de las más claras pero entendemos que está muy clarificado lo que se pretende y que no hay muchos motivos, salvo que yo los desconozca, por eso mismo me gustaría conocerlos porque igual hay motivos en los cuales hacen que haya que votar que no a la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Ciudadanos ¿va a intervenir? muy bien. ¿Partido Popular? no va a intervenir. Tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Como finalización quiero decir que en Calahorra tenemos 1986 donantes inscritos que lógicamente tienen que ir a más porque cada vez se necesita más sangre debido a los bajos niveles que hemos conseguido en las últimas fechas. Directamente el Partido Popular con su negativa está diciendo a estas 1986 personas y a todos los que de retruque nos vemos afectado que los deja en la estacada porque la cuota de la asociación ADONAR con sus socios es la propia sangre que cada uno da, no hay una cuota económica de los socios y además me resulta extraño que el Partido Popular de Calahorra concretamente vote en contra cuando el Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo, el año pasado en la última entrega de los grandes premios a los grandes donantes como Vicepresidente del Parlamento de La Rioja ensalzó muy bien y muy amablemente la labor de esta asociación y la labor altruista de todos sus socios.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar la moción. Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano, 1 de Izquierda Unida y 2 de Ciudadanos. Votos en contra: 9 del Partido Popular.

15.- Expte. 4-2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CELEBRACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DEBATE SOBRE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADO.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de celebración de sesión extraordinaria de debate sobre la gestión de la Junta de Gobierno de la concesión de licencias de vado:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista tras revisar diversos expedientes de concesión de licencias de vado permanente hizo llegar al Alcalde Presidente de la corporación un escrito advirtiéndole de la detección de irregularidades en la concesión de vados así como evidentes diferencias en las resoluciones de estas licencias.

La legislación española establece con claridad el principio de igualdad en el trato a los ciudadanos y ciudadanas.

El Grupo Municipal Socialista no ha recibido ningún tipo de respuesta ni ha sido requerido para ampliar la información de la que disponemos. Preguntado al señor Alcalde en comisión informativa sobre qué medidas pensaba adoptar, y a la vista de su respuesta negativa a plantear ninguna acción.

La Ley de Bases de Régimen Local establece en su artículo 22 las competencias del pleno entre las que se encuentra "El control y la fiscalización de los órganos de gobierno" La sección cuarta del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales regula las fórmulas para el ejercicio de dicho control y fiscalización por parte del pleno municipal.

A este efecto, el artículo 104 del ROF establece: 1.El control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno se ejercerá a través de los siguientes medios: b) Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.

El artículo 106 del ROF establece que el pleno podrá acordar la celebración por lo que proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO:

Celebración de sesión extraordinaria cuyo objeto será someter a debate la gestión de la junta de Gobierno en la concesión de licencias de vado.

La convocatoria para dicha sesión extraordinaria se realizará en un plazo no superior a diez días naturales a contar desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo."

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con doce votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de celebración de sesión extraordinaria de debate sobre la gestión de la Junta de Gobierno de la concesión de licencias de vado.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista en atención a diferentes quejas surgidas respecto a la discrecionalidad en la otorgación y disfrute de algunos vados permanente solicitó varios expedientes a través de los mecanismos de control y certificó que, efectivamente, existían irregularidades importantes en la concesión, tramitación y autorización de determinados vados permanentes.

Dentro de las irregularidades que detectamos, pues entre ellas había muchos vados que no cumplían la normativa de vados actual, la vigente. También había expedientes de tramitación en los que los informes técnicos que daban naturaleza a esa concesión no reflejaban la realidad. También encontramos que había solicitudes mal tramitadas. También encontramos conculcación del principio fundamental de igualdad a la hora de otorgar y hacer cumplir las ordenanzas a los ciudadanos. Y por último encontramos tratos de favor evidentes en la concesión de estos vados permanentes.

Todas estas circunstancias las trasladamos por escrito al Sr. Alcalde, como es preceptivo puesto que es su responsabilidad el cumplir y, sobre todo, el hacer cumplir las ordenanzas a todos los ciudadanos por igual y hasta el momento no hemos recibido una respuesta a esta comunicación, una respuesta me refiero en el sentido estricto y lógico de lo que debiera ser una respuesta más allá de un comunicado de prensa partidista en el cual no se da ningún tipo de explicación y posteriormente en la última comisión de urbanismo también le trasladamos al Sr. Alcalde esta misma situación y su respuesta tampoco nos aportó ninguna duda.

Por ello, en el ejercicio de nuestro derecho y en atención a la Ley de Bases de Régimen Local lo que establece en su artículo 22, vamos a solicitar que se desarrolle una sesión plenaria de control y fiscalización de los órganos de gobierno y que esa sesión sea celebrada aquí en un pleno y en la misma podamos conocer cuáles son las medidas que piensa acometer el Equipo de Gobierno para solucionar esta situación.

Eso es básicamente el sentido de la moción que hoy presenta el Partido Socialista. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano está a favor de esta propuesta y votará a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros también votaremos a favor además cuando si hay alguna irregularidad o alguna supuesta irregularidad, perdón, lo que hay que hacer es intentar averiguar qué es lo que ha sucedido. Entonces creo que el Partido Socialista trasladó al Equipo de Gobierno o al Sr. Alcalde una serie de irregularidades en el tema de las concesiones de vados y como parece que desde el Equipo de Gobierno, según la contestación que dio en la comisión correspondiente, dijo que no iba a hacer nada porque parecía que todo estaba bien, pero hay otro grupo que parece ser que dice otra cosa diferente en base a unos hechos y en base a una documentación pues creo que no está demás hacer un pleno extraordinario para poner encima de la mesa todas estas cuestiones y aclarar cómo ha sucedido todo el tema este de las concesiones de licencia de vado.

Sr. Alcalde: Muy bien, por parte de Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Para decir que votaremos a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien. Por parte del Partido Popular, Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la segunda intervención tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Creemos que no es necesaria más intervenciones, ya están suficientemente claras todas las posturas de los grupos municipales y le solicito que si no tiene nadie ninguna otra intervención que hacer pasemos a la votación.

Sr. Alcalde: Sí, sí, encantado. ¿Tiene algún otro grupo alguna intervención que hacer? ¿no? Pasamos a votar este punto del orden del día.

Votos a favor de la moción del Partido Socialista: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

Votos en contra: 9 del Partido Popular.

16.- Expte. 3-2016/AL-PCJ - PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO RIOJANO, PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO CIUDADANOS E IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RESPETE EL DECRETO DE CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Riojano, Partido Socialista, Partido Ciudadanos e Izquierda Unida con objeto de instar al Gobierno de España a que respete el decreto de cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad riojana, en su inmensa mayoría, es contraria a que se reanude la actividad nuclear en La Central Nuclear de Santa María de Garoña y viene manifestando desde hace años su rechazo a la prolongación de la vida útil de unas instalaciones que forman parte de la primera generación de reactores nucleares, que fueron diseñadas para funcionar durante 30 años, y que en el Caso de Garoña ya ha funcionado durante 40, por lo que ha cumplido con creces la rentabilidad económica diseñada por sus propietarios, y ningún informe técnico puede avalar ni garantizar la seguridad de dichas instalaciones si se acuerda su continuidad.

Ante la intención del Gobierno de España (en funciones) de que el Consejo de Seguridad Nuclear estudie las posibilidades de reapertura de la central, pese a llevar ya casi 3 años parada, desde el ámbito y la responsabilidad municipal, no podemos quedar impasibles ante la pretensión de prolongar durante 15 años más la explotación económica de una instalación antigua y que se ha quedado obsoleta, lo que supondría un intolerable factor de riesgo y preocupación, en caso de accidente, tanto para el medioambiente en su conjunto, como para la salud de las personas, sin olvidarnos de las consecuencias que para la economía agraria de La Rioja tendría un accidente nuclear.

El Congreso de los Diputados, recientemente constituido tras las elecciones de diciembre, también se ha mostrado partidario del cierre definitivo de esta central, todos los partidos políticos allí representados, a excepción del Partido Popular, comparten la opinión y la intención de desmantelar definitivamente dichas instalaciones nucleares

Por todo ello proponemos al pleno la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Gobierno de España a que respete el decreto de cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, sita en la provincia de Burgos y próxima a La Rioja, impidiendo su reapertura y paralizando cualquier instrucción que se hubiera dado al Consejo de Seguridad Nuclear para estudiar la reapertura.

Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de un plan de desmantelamiento y reciclado de las instalaciones que comience de forma inmediata, así como otro plan de dinamización económica en la zona, para la recolocación laboral del personal adscrito a dicha planta nuclear."

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor de la moción (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), y nueve votos en contra (del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Riojano, Partido Socialista, Partido Ciudadanos e Izquierda Unida con objeto de instar al Gobierno de España a que respete el decreto de cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: ¿Quién va a defender este punto? Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Llegamos al punto decimosexto del orden del día y el Partido Socialista va a votar a favor de los dieciséis puntos del orden del día aunque solemos votar alguna vez que no, pues en esta ocasión hemos votado a todo que sí.

El Partido Socialista trae hoy una moción conjunta con Ciudadanos, Izquierda Unida y el Partido Riojano que lo único que persigue es que desde el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra traslademos al Gobierno de España nuestra posición contraria a la reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña En Burgos. Una Central Nuclear que fue construida con una previsión de utilidad de 30 años, que ha estado funcionando durante 40 y que ya lleva casi tres años paralizada. Consideramos que el intento que ha realizado hace unos días el Gobierno del Partido Popular de España, un Gobierno que está en funciones, encargando al Consejo de Seguridad Nuclear que investigue, que ponga en marcha, que vea a ver las herramientas necesarias para volver a reiniciar la actividad en la Central Nuclear de Santa María de Garoña puede ser negativo ya que es una central como ya he dicho muy vieja que precisa de unas inversiones de más de 150 millones de euros en seguridad para que pueda volver otra vez a funcionar y que todos los Organismos Internacionales ajenos a los gobiernos están poniendo en sobre alerta que este tipo de Centrales Nucleares pueden suponer graves accidentes si vuelven a estar en funcionamiento. De hecho un reactor similar es el que causó ese gran incidente en Fukushima no hace mucho y vemos cómo las consecuencias han sido desastrosas. Si tenemos presente que vivimos en una Comunidad Autónoma totalmente vinculada a la producción agraria y con una cercanía a nuestra frontera de tan solo 60 kilómetros de la central, cualquier incidente que tuviera unas consecuencias medias nos afectaría de forma definitiva no solamente a nuestra... a uno de los principales modos de vida de La Rioja que es la agricultura, el trabajo en el campo, como por supuesto y más importante a la propia salud de las personas.

Nosotros consideramos que la energía nuclear es cara, es peligrosa y crea dependencia puesto que la materia prima principal que es el uranio la tenemos que comprar fuera. Y también consideramos que España está absolutamente preparada para seguir adelante sin energía nuclear, de hecho ahora mismo la producción nuclear supone el 19% de la creación de energía y tenemos una potencia instalada que excede con mucho las posibilidades de poder seguir funcionando sin tener energía nuclear. Si esto lo trasladamos a Garoña estaríamos hablando de que Garoña, cuando funcionaba, suponía un 1% de la energía generada en toda España. Por lo tanto es evidente que no es necesaria, lleva tres años parada y nadie la ha echado en falta excepto las dos multinacionales que la explotan que son Endesa e Iberdrola que no tienen ningún reparo en volver a ponerla en marcha aunque ello pueda suponer un riesgo para la salud de las personas.

Por eso lo que nosotros proponemos hoy al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra es que de una forma clara se manifieste en contra de la continuidad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y también que se inste al Gobierno de España a comenzar la puesta en marcha de un plan que suponga el desmantelamiento de la central, el reciclado de sus componentes y también y quizás relacionado con este último punto la puesta en marcha de un plan de empleo en la zona que pueda ayudar a aquellas personas que tengan su trabajo vinculado a la central a que sigan manteniendo una actividad económica.

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). Por el Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano quiere dar unos pequeños datos sobre este motivo que nos afecta a todos especialmente a La Rioja por la cercanía a esta central y es que esta central es hermana gemela de la anterior que tuvo en el 2011 la tragedia, Fukushima

I y que es la más vieja de Europa. Además tiene unos graves problemas en sus grietas. Nucleonor aplazó dos exigencias de centro de seguridad nuclear en la Central de Garoña con la renovación como evitó la renovación de cableado eléctrico y la mejora de la ventilación de emergencia y también esta central ha estado operando sin cumplir con condiciones exigidas por el organismo regulador de la industria nuclear. Además decir que esta central estuvo echando las aguas de refrigeración, desembalsándolas en el Ebro con una temperatura de 10 grados por encima de la temperatura del río y que su presencia de grietas en la vasija del reactor y que las reparaciones que exigía eran tan superiores, como ha dicho muy bien el Sr. García (PSOE), a más de 150 millones de euros para su reparación lo que hizo que el periodo de cuatro años con los que contaba la concesión, como tenía que acometer ese desembolso no los llegara a trámite.

Creemos que esta última semana, concretamente el 17 de febrero, Greenpeace descolgó en el Consejo de Seguridad Nuclear dos pancartas de más de 25 m² en la cual venía a decir "Stop a las nucleares" "Stop a Garoña" y "por un CSN independiente" que es lo que más miedo está dando que exactamente este Consejo de Seguridad Nuclear que tendría que ser totalmente independiente o por lo menos dependiente de lo que diga el Parlamento desoye totalmente lo que todos los grupos parlamentarios del Gobierno de España firmaron ante que no hay un gobierno actual y que solo hay un gobierno en funciones que está dando las órdenes premeditadamente para que reduzcan el tiempo y que se pueda permitir esa reapertura. Es algo muy serio que están jugando con la seguridad de todos los ciudadanos ante algo que nunca ha ocurrido que es que una central nuclear se le pueda prorrogar más de diez años. Nunca jamás ni en la Unión Europea ni en España, nunca el CSN ha dado una prórroga de más de 10 años y aquí se piden 17. Es algo inaudito y que además crearía un precedente a nivel nuclear en todo el estado español y es algo que no podemos esperar que esto ocurra. Es una central que ya ha dado de sí 40 años y que no puede llegar a darnos 60 años, salvo muchos problemas y en todo caso creemos además de que existe en España

Sr. Alcalde: Vaya terminando Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): la capacidad de poder tener otras energías alternativas para producir perfectamente y poder ser suministro energético para nuestro país y muchos más rentables. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU) tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Lógicamente es una moción consensuada entre los grupos de la oposición, nuestro grupo votará a favor de la misma. Siempre Izquierda Unida es el máximo defensor del cierre de las centrales nucleares, no solamente de ésta, creemos que es una energía que debería desaparecer por el peligro que ello conlleva y la economía que supone.

Simplemente una pregunta nada más, sorpréndame y voten a favor de la moción señores del Partido Popular, voten en contra de su partido por una vez. Vamos a ver si es posible.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ciudadanos ¿va a intervenir? no va a intervenir. Por parte del Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): El voto del Partido Popular será en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Partido Socialista, segunda intervención.

Sr. García García (PSOE): Pues simplemente la intervención para reafirmar el compromiso de los cuatro partidos con la desaparición de la central que no necesariamente tiene que ser una coincidencia en cuanto al modelo energético porque puede haber posturas encontradas en cuando a la necesidad de que se sigan manteniendo las centrales nucleares funcionando. Lo que sí que demuestra este acuerdo en el Ayuntamiento de Calahorra es que esa misma unanimidad que ha habido en el Parlamento de España a excepción del Partido Popular, allí todo el resto de los partidos se han mostrado favorables a que no se vuelva a reabrir esa central nuclear pues también se da aquí en el Ayuntamiento de Calahorra. Todos los partidos estamos de acuerdo y el Partido Popular parece que quiere seguir que la reabran y la reabran 17 años más y si explota pues veremos auroras boreales en las cercanías de Calahorra. Pero en cualquier caso creo que eso no va a ser lo que va a suceder, esperemos que en el resto de poblaciones y de comunidades autónomas limítrofes con la central trasladen también su posicionamiento al Gobierno de España como va a hacer el Ayuntamiento de Calahorra y el Gobierno de España aunque esté en funciones o el que venga, si es que viene alguno, sea sensible a esta reivindicación de esta zona.

Yo simplemente felicitar a los grupos de la oposición porque desde mi punto de vista, yo recuerdo haber estado hace 20 años ahí en el hall del Mercadal pidiendo que se cerrase la Central de Garoña y mira, hoy voy a ver aquí cómo el Ayuntamiento de Calahorra también es de mi misma opinión aunque 20 años más tarde. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García (PSOE). ¿Alguien quiere volver a hacer alguna intervención? ¿no hacemos ninguna? Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Votos en contra: 9 del Partido Popular.

17.- Expte. 9-2016/SE-PRP - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

18.- Expte. 10-2016/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Turno de Ruegos y Preguntas. La Sra. Aldama (PR) tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Yo quisiera hacer un ruego y es que me gustaría que todos los grupos municipales se nos pasara previamente a la celebración del Pleno las preguntas, si es que las ha habido, ruegos o preguntas de los ciudadanos para conocer un poco cuál es el ruego o pregunta que se va a hacer porque podamos incluso hacer hincapié en algún punto que a lo mejor coincide que también nosotros, el grupo político, quiera hacer mención sobre eso.

Y tenía una pregunta que me tenían que responder.

Sr. Alcalde: Se hará luego, como siempre. Sr. Moreno (IU) ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, primero la pregunta y luego el ruego. Me gustaría saber quién es el responsable de las redes sociales de este ayuntamiento, no de la web municipal, que sabemos que es la Sra. Soriano, sino de las redes sociales del ayuntamiento, en concreto por ejemplo de la página de facebook que pone Ayuntamiento de Calahorra. Eso sería lo primero, saber quién es, quién lo maneja.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, entonces el ruego sería que a partir de ahora, si es posible, todo lo que salga en la página de facebook como en otras páginas con el nombre y con el logo del Ayuntamiento de Calahorra se recoja absolutamente todo lo que pasa en el Ayuntamiento de Calahorra de todos los grupos políticos no solamente del Grupo del Equipo de Gobierno, porque si no que lo pongan como Partido Popular, que me parece muy bien, tienen su página, perfecto, me parece muy bien aunque hay muchos que no nos dejan entrar a comentar nada porque nos tienen cribados y no dejan comentar nada, pero bueno lo que es la página web del Ayuntamiento de Calahorra, lo que es la institución creo que sería bueno y adecuado, higiénico y democrático que se colocaría todo lo que sucede dentro del ayuntamiento no solamente con intereses partidistas del Equipo de Gobierno. Si quiere se lo aclaro más.

Sr. Alcalde: No, no hace falta, muchas gracias. ¿Ciudadanos tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Martínez (C's): Es una pregunta sencilla que nos han trasladado. Ya sabemos que se habló de esto en la Mesa del Casco Antiguo pero era una pregunta ¿Cómo va el tema del Humilladero del Carmen?

Sr. Alcalde: ¿el tema, perdón?

Sra. Moreno Martínez (C's): Del Humilladero del Carmen, de la restauración del Humilladero, sí porque además como hemos tenido conocimiento de que hay subvenciones que pueden...

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno para tener información, gracias.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Si se ha tenido en cuenta o si se puede acoger a las subvenciones del Gobierno de La Rioja para restauración de Ermitas, Iglesias, Retablos...

Sr. Alcalde: Se lo diré también en el próximo Pleno, lo estamos mirando. Muchas gracias. Partido Socialista ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Mi pregunta es de acuerdo a qué legalidad o a qué ordenanza se puede salir a tocar el tambor, creo que la Cofradía de la Vera Cruz tienen un sitio habilitado y salen a tocar el tambor a la calle... pues atendiendo a qué salen a la calle a tocar. Sin más.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno.

Sr. León Ruiz (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Yo quería preguntar si se habían iniciado los trámites de la parada del autobús en la Calle José M^a Garrido, si se había empezado a mirar, si me lo podíais contestar.

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo Pleno. Sra. Lavilla (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Yo tengo una pregunta también. Me gustaría saber si ha habido algún problema con la recogida y limpieza de la ciudad, recogida de basuras porque la semana pasada en dos puntos vi y comprobé cómo las bolsas se acumulaban al lado de los contenedores de basura, en dos puntos diferentes de la ciudad, no era algo que fuera un vertido de unos vecinos a deshoras, estaban los contenedores totalmente desbordados, si ha habido algún problema con los camiones de la recogida.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno ¿alguna pregunta o algún ruego más?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): En primer lugar una pregunta. Nos han trasladado desde algún ciudadano quejas sobre, pues al parecer, dificultades para ser citados a través de Servicios Sociales, para conseguir citas por caídas del sistema. Nos dicen que esa es la respuesta que les ha dado. Y queríamos saber si es un problema habitual, si se ha solventado y cuáles son las dificultades concretas del sistema que utiliza Servicios Sociales para poder citar a estos ciudadanos porque eran ciudadanos con necesidades que acudían a Servicios Sociales y que no han podido ser atendidos porque no se les ha podido citar.

Sr. Alcalde: Se lo contestaremos en el próximo Pleno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y luego en segundo lugar quisiera hacer una pregunta y un ruego relativo a la carpa que hemos visto que esta mañana se estaba instalando en el hall del Mercadal y quisiéramos saber si se ha realizado o se ha redactado algún tipo de plan de seguridad y evacuación de la misma porque da la sensación de que el espacio disponible para la evacuación, el tránsito de personas por el Mercadal teniendo en cuenta que es una de las zonas más transitadas de Calahorra, con el gran tamaño de la carpa que se ha instalado que coge buena parte de la zona por la que generalmente los ciudadanos transitan, el árbol, la Moza y la churrería pues que se dificulta ese. Entonces queríamos saber si se ha redactado algún tipo de plan de seguridad o si se ha tenido en cuenta esta circunstancia.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y el ruego es que para la próxima vez que se instale una carpa pues se tenga en cuenta el tráfico y flujo de personas y la seguridad de las mismas

para que no se repita la circunstancia que se ha producido o que entendemos que puede producirse estas fiestas.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Después nos sumamos al ruego que ha hecho el Sr. Moreno (IU) respecto a la gestión de las redes sociales que vienen a nombre del Ayuntamiento de Calahorra, que pretenden ser redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Calahorra para que tenga un contenido más institucional y no más políticamente partidario del Partido Popular. Yo tal vez considero que igual es más interesante que la información que se vuelque a través de las redes sociales sea meramente institucional y que tenga que ver con los servicios a los ciudadanos y no con el intento de poder manipular la información desde el Partido Popular porque al final parece que es su propio facebook y no el del ayuntamiento y hay que saber distinguir la institución del grupo político y creo que no se está haciendo.

Y si no recuerdo mal, a sí, es verdad, gracias. También tenemos una última pregunta. Se están recibiendo ahora mismo cartas del impuesto de circulación fechadas en el día 1 de febrero pero que se están recibiendo ahora mismo. Entonces si hay dos meses para poder pagar ese impuesto y ha habido una gran diferencia entre el momento en que está fechada la carta y el momento de recepción de los ciudadanos, bueno, más que igual una pregunta que la información ya la tenemos, es un ruego para que no se produzca esa demora que puede perjudicar a los ciudadanos y que se procure emitir las cartas en una fecha más seguida y que no pase prácticamente un mes desde la fecha en la que se emite el impuesto hasta la fecha en que los ciudadanos reciben la carta para el pago. Eso es todo. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Habiendo terminado el turno de ruegos y preguntas formulados para el mes que viene voy a dar contestación a las preguntas que quedan pendientes del pleno anterior.

Pregunta formulada relativa a *¿El frontón Barberito cuenta con un parking subterráneo? ¿Qué utilidad se le da?*. No existe tal parking subterráneo en el frontón Barberito.

El Sr. Moreno Lavilla (IU) preguntaba *si se ha hecho algún trámite con el tema de la moción que se aprobó de la tramitación del Documento Nacional de Identidad, si se está buscando otra ubicación que no sea la del local de la estación de autobuses y si se ha iniciado algún trámite con el órgano o con la entidad competente para que el servicio se preste de otra manera, perdón, se preste más continuamente en Calahorra*. Se le dio traslado a la Delegación del Gobierno en fecha 5 de octubre y seguimos todavía pendientes de que nos puedan contestar en algún sentido positivo.

Otra pregunta del Sr. Moreno Lavilla (IU) *con el tema de FITUR, quisiera que nos explicarían a este Pleno cómo se ha hecho el tema del viaje a FITUR, del autobús que salió para quién era, quién fue, quién corrió con los gastos, etc., etc., porque que nos tengamos que enterar por la prensa los demás grupos de esta Corporación de que ha sido así, pues creo que, por lo menos, que debería tener un poco más cuidado, realmente como dice la compañera del PR, con las formas y también que somos parte de esta*

Corporación y que una invitación, yo seguramente no habría ido ya se lo digo, pero por lo menos la invitación no habría estado mal para que todo el mundo hubiera tenido conocimiento de ello. Corrió con los gastos la sección de turismo. Se pagaron 1390 € IVA incluido. Fueron 23 personas más los trajes. De esas 23 personas fueron 10 modelos, el encargado de la grabación, 6 maquilladoras, 3 alumnas de la escuela de diseño, la profesora, la técnico de turismo y la directora de la escuela.

19.- Expte. 4-2016/AL-PPS - RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS.

Conforme a lo acordado en la JUNTA DE PORTAVOCES celebrada en fecha 17 de junio de 2015, se concede un turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, habiendo quedado registradas conforme al procedimiento establecido las siguientes:

- Fecha 20 de enero de 2016, registro de entrada nº 2016000675, presentada por D. Ángel Álvarez Martínez. ¿Se encuentra el interesado en la Sala?
Al no encontrarse en la Sala el interesado, no se responde a la pregunta.

- Fecha 17 de febrero de 2016, registro de entrada nº 2016002068, presentada por D. Vicente Luis Beisti Gutiérrez:
Encontrándose el Sr. Beisti Gutiérrez en la Sala se procede a contestar sus preguntas:

1ª.- Los tres Pc's de la Biblioteca Pública D. Pedro Gutiérrez.- He tenido ocasión de tener que acceder a mi correo electrónico y me ha resultado muy difícil, por no decir casi imposible, debido a la configuración tan obsoleta que tienen. Si consigues acceder al correo y te envían un archivo, no te deja abrirlo.

No hay posibilidad de utilizar la memoria UDSB, es decir un pen-drive (vulgarmente picho), por lo tanto, tampoco puedes incorporar un archivo para enviar a través de tu correo.

Ya sé que hay wi-fi, pero debo recordar que no todos los ciudadanos tienen la posibilidad económica de adquirir portátil o móvil con acceso a internet, y dado que todas las gestiones están enfocadas por este conducto, el Consistorio debería dar más facilidades a los ciudadanos, pudiéndose utilizar en toda su extensión.

En la Biblioteca Pública de Logroño hay unos 20 ó 24 Pc's, y se pueden utilizar con toda normalidad, usando pen-drive, recibiendo y enviando archivos de todos los tamaños.

Cuando cerraron la Ciberteca de aquí, pedí explicaciones y lo único que me dijeron es que la "orden venía de Logroño", por lo tanto siguiendo el mismo concepto, mi petición es que, los tres Pc's de la Biblioteca de aquí, se puedan utilizar con las mismas características y condiciones que en la Biblioteca Pública de Logroño.

2ª.- En más de una ocasión, he visto algún anciano echar verdaderos montones de cortezas, migas o restos de pan en la vía pública, sobre todo en jardines (Mercadal, Milagrosa, etc). Como no lo veo correcto, les he dicho que no lo deberían hacer, pero alguno se ha puesto borde, diciéndome que lo hará siempre que quiera.

Desearía saber si hay alguna normativa municipal que se pudiera aplicar a tal prohibición, y se me facilitara.

Respuesta del Sr. Alcalde:

Lo que me han explicado es que la configuración que tienen es por motivos de seguridad no porque sean obsoletos sino porque los tienen configurados así desde la sección de informática.

Y respecto a si se pueden utilizar con las mismas características y condiciones que en la Biblioteca Pública de Logroño le comento que se está estudiando el que se pueda hacer.

En relación a la segunda pregunta se va a hacer en la próxima ordenanza, estamos valorando opciones al respecto, en el momento en que la tengamos redactada estará a su disposición.

Como siempre agradezco sus preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE